



División de Ciencias Sociales y Humanidades

Trabajo terminal para obtener el título de licenciatura en
Política y Gestión Social

**Gestación subrogada: un análisis de su construcción
como problema social enfocado hacia la necesidad de
políticas públicas**

Integrantes:

Romero Rocha Daniela

Silva Reyes Maximiliano

Asesor:

Mtro. Pedro Jesús Canales Hernández

Septiembre 2024

Contenido	
1.INTRODUCCIÓN	4
Desde el concepto a una práctica controvertida: Una introducción al mundo de la gestación subrogada.....	4
1.1 Gestación subrogada como problema social	5
1.2 ¿Por qué se debería considerar la gestación subrogada un problema público?	6
2. Capítulo 1: Una mirada internacional y la realidad mexicana en la gestación subrogada	8
2.1 Gestación subrogada en el contexto internacional	8
2.2 Gestación subrogada en México.....	10
2.3 Casos registrados en México.....	12
3. Capítulo 2: Gestación subrogada: De problema privado a cuestión pública y social.....	15
3.1 Características de un problema social y su relación con la gestación subrogada	17
3.2 La gestación subrogada y sus prácticas como un problema público	22
3.3 ¿Es un problema privado o un asunto público?	23
3.4 Educación y Elección: ¿Influye el nivel de estudios educativos en la gestación subrogada?	26
3.5 Dos problemas sociales y su inclusión en la agenda pública.....	30
3.6 Abordar la gestación subrogada desde una perspectiva social	31
4. Capítulo 3: De la teoría a la práctica: contexto, revelaciones y resultados del trabajo de campo.	34
4.1 Desmitificando la Subrogación: La Experiencia de Nuevas Familias México .	37
4.2 Entre expectativas y realidades: Un análisis de las experiencias de gestantes en la subrogación.....	42
4.3 Exploración cualitativa del proceso de gestación subrogada: entrevistas y mapeo de experiencias.....	43
4.4 ¿Por qué se podría considerar el proceso de gestación subrogada en México como un problema público?	46

4.5 ¿Qué revelan estas entrevistas?	54
4.6 Un modelo de éxito en la gestación subrogada: ¿La clave está en la regulación y el apoyo adecuado?	55
4.7 Debates sobre Maternidad Subrogada: Una Mirada desde la Bioética y el Derecho	57
4.8 Perspectivas en diálogo: Análisis comparativo de la agencia, las mujeres gestantes y un visión de especialista.....	61
5. Conclusiones.....	64
Hacia una Nueva Perspectiva de la Gestación Subrogada en México.	64
Bibliografía	68
Anexos	73

1.INTRODUCCIÓN

Desde el concepto a una práctica controvertida: Una introducción al mundo de la gestación subrogada

“La maternidad subrogada es cuando una mujer presta su vientre para gestar el hijo de otra persona, ya sea una pareja o un individuo, con o sin compensación económica” (Dobernig M., 2024)

La presente investigación sobre la gestación subrogada y su construcción como un problema social que posiblemente podría ser abordado en la agenda pública, pretende analizar si los métodos en los procedimientos relacionados con esta práctica y la falta de legislación en muchos países sobre el tema incluyendo a México, podrían estar vulnerando los derechos de las personas que prestan su cuerpo para concebir un bebé, debido a la falta de normatividad constitucional en el país.

También se pretende analizar, si existe la necesidad de implementar políticas públicas para atender un posible crecimiento de la población vulnerable, que en su mayoría son mujeres que provienen de países en vías de desarrollo como es el caso en nuestro país junto algunos otros como la India, donde las condiciones son deficientes en las intervenciones quirúrgicas de muchos hospitales y presentan más complicaciones debido a este y otros factores como la falta de atención médica que podrían poner en riesgo la vida de las gestantes. “Los embarazos subrogados tienen más complicaciones que los embarazos naturales, las probabilidades de que la madre gestante y el bebé sufran de padecimientos como: diabetes gestacional, hipertensión y necesidad de antibióticos durante el parto o cesáreas” (López, s/f).

1.1 Gestación subrogada como problema social

Los siguientes problemas presentados en diferentes investigaciones muestran la complejidad de la gestación subrogada y la necesidad de abordar cuidadosamente tanto los aspectos éticos como prácticos de este proceso que han sido objeto de estudio y debate en varias investigaciones.

De acuerdo a un estudio publicado en la revista *Bioethics*, el primer inconveniente que presenta la gestación subrogada para las personas participantes es la explotación de la mujer gestante, el contenido del estudio plantea preocupaciones éticas sobre la explotación de las gestantes porque normalmente están en una posición vulnerable socioeconómicamente y suelen ser presionadas o coaccionadas para llevar a cabo el embarazo sin ningún tipo de apoyo médico y económico (Camacho, 2009).

En el artículo "Ethical and legal issues in surrogacy: An Indian perspective" de la Revista de Bioética y Derecho, se argumenta que la comercialización del cuerpo humano en la gestación subrogada se vuelve el segundo inconveniente en este proceso por convertir el cuerpo de la mujer en un objeto de transacción comercial, lo cual plantea dilemas éticos para todas las personas involucradas en este proceso (Saxena et al., 2012)

Vinculado a lo mencionado anteriormente, el tercer inconveniente en la gestación subrogada es la desigualdad y acceso a ella de acuerdo con el estudio publicado en la revista *Journal of Medical Ethics* donde se señala que la gestación subrogada amplía las desigualdades sociales, porque solo aquellas personas con recursos económicos privilegiados acceden a este servicio, dejando fuera a aquellos que no tienen los medios para pagar por ello (Zurriarain, 2019).

En "Surrogacy and the law: ethical, legal, and social perspectives" publicado en la revista *International Journal of General Medicine* las perspectivas que se abordan relacionadas con la gestación subrogada desde un enfoque ético, legal y social

indican que el cuarto inconveniente se compone de estas perspectivas dando como resultado una regulación inadecuada en muchos países que ha contribuido a razones mencionadas anteriormente, junto con situaciones legales complicadas y conflictivas, como el reconocimiento de la filiación y los derechos de todos los involucrados (Brunton & Russell, 2008).

El impacto psicológico en los niños nacidos por gestación subrogada no ha sido considerado como un problema al momento de realizar el procedimiento; como lo demuestra una investigación de la Universidad de California en donde los niños que han nacidos a través de gestación subrogada enfrentan desafíos psicológicos relacionados con su identidad y sus lazos familiares, especialmente cuando surgen preguntas sobre quién es su verdadera madre (Ortega et al.,2018).

Al observar esto desde un punto de vista en el que se analizan problemas sociales, se infiere que es esencial desarrollar regulaciones claras y justas que protejan a todas las partes involucradas y garantizar que este proceso se maneje de manera ética y equitativa.

1.2 ¿Por qué se debería considerar la gestación subrogada un problema público?

Teniendo en cuenta que un problema público es una situación colectiva en la que la población requiere una solución mediante la intervención del estado para satisfacer una necesidad o solucionar una problemática, es de suma importancia considerar a todas las personas que están inmersas dentro las prácticas de la gestación subrogada como carentes de protección por parte del estado ya que en este tipo de acuerdos, son las y los niños nacidos por este medio, madres, padres y gestantes, los que ven vulnerados sus derechos (Stone, 1989).

Un problema social es "una condición que afecta a un número significativamente considerable de personas, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva" (Paul B. Horton, 1955).

Por todo lo mencionado anteriormente, nuestra pregunta de investigación es: ¿Por qué es importante que la gestación subrogada sea reconocida como un problema público en México, y qué factores han llevado a su ausencia en la agenda de gobierno?

La hipótesis, es que no se ha implementado ni diseñado ninguna política pública en la agenda de gobierno de México que aborde la gestación subrogada, porque las denuncias son escasas y las personas involucradas no cuentan con los medios ni la educación para alzar su voz y exigir el respeto de sus derechos. El periodo de análisis en la investigación será desde el año 1996 al 2024 debido a que, en el año 1997 por primera vez se legisló y definió la gestación subrogada en la reforma al capítulo VI BIS del código civil del Estado de Tabasco (Guez, s/f); se utilizará la información de países a nivel internacional, la información disponible de México y de los países seleccionados dentro del periodo ya mencionado.

El objetivo principal al finalizar esta investigación es analizar si la gestación subrogada es un problema público y determinar por qué no ha sido un tema abordado en la agenda de gobierno.

También se considera de suma importancia identificar los factores que hacen que las personas recurran a estas prácticas; identificar los valores públicos que son afectados por este método de reproducción; describir los conceptos de gestación subrogada y todas las variantes que se usan para nombrar a la conocida popularmente como “gestación o vientre de alquiler” según la literatura actual.

“Encasillar a este proceso en un concepto ordinario como vientre de alquiler, no sólo resulta ofensivo, sino que limita a la misma práctica, pues en la gestación subrogada no hay nada que vender, ya que ni el vientre de la gestante, ni el bebé son cosas u objetos que se den al mejor postor.” (Seremos Padres, 2019)

Se analizará el contexto en el que surgen personas que se involucran en estas prácticas; es importante definir cuáles son las entidades federativas con mayor incidencia a través de noticias, reportajes y un mapeo de las páginas de agencias

existentes, dónde se ubican y el por qué; caracterizar a las personas gestantes y las personas que recurren a medidas alternativas de tener una familia (papás) ¿qué hacen? ¿a qué se dedican? ¿En qué trabajan? ¿dónde viven? etc.; y estudiar los factores económicos y sociales que determinan o no la incorporación de personas a esta industria contribuirán a lograr nuestro objetivo.

Todo lo anteriormente mencionado se pretende vislumbrar a través de investigación documental y entrevistas a las diferentes personas que se encuentran o se han encontrado involucradas en todas estas prácticas.

Las estrategias y el enfoque que se seguirá para llevar a cabo nuestra investigación, será en primera instancia abordar cada una desde un enfoque documental, se realizarán entrevistas a expertos en el tema y a personas que hayan incurrido en estas prácticas para enriquecer nuestra investigación (padres madres y gestantes) y lograr auscultar la realidad de este fenómeno, desde el enfoque de una investigación social.

2. Capítulo 1: Una mirada internacional y la realidad mexicana en la gestación subrogada

La gestación subrogada es un tema tan complejo que varía significativamente en su regulación y aceptación en distintos países, dicho procedimiento, que implica que una mujer lleve a término el embarazo de otro individuo o pareja con el objetivo de entregar al bebé una vez nacido, enfrenta un tumulto de leyes y normas que reflejan diversos enfoques culturales, éticos y jurídicos (Trolice, 2019).

2.1 Gestación subrogada en el contexto internacional

En algunos países, la gestación subrogada está completamente regulada y aceptada, mientras que en otros se encuentra restringida o incluso prohibida. Las diferencias en

la legislación pueden influir en la forma en que las personas acceden a esta opción reproductiva y en las condiciones bajo las cuales se realiza.

El siguiente panorama internacional denota cómo las políticas y regulaciones en torno a la gestación subrogada no solo reflejan las normativas nacionales, también refleja las tensiones entre los derechos reproductivos, las prácticas médicas y las consideraciones económicas.

En España la gestación subrogada no está permitida desde 1988 cuando se promulgó la primera Ley española de reproducción asistida, donde los contratos de subrogación son nulos; actualmente la ley 14/2006, mantiene sanciones graves a quienes participen en esta práctica (Ttigres, 2023).

Sin embargo, los ciudadanos españoles pueden migrar a otro país donde la gestación subrogada sea legal, firmar el contrato en el extranjero y regresar a España con el bebé como propio (Ttigres, 2023). En diciembre de 2017 se hizo público el reconocimiento de 979 inscripciones de niños nacidos por gestación subrogada en consulados y misiones diplomáticas por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores de España; a pesar de no estar legalizado en este país, la diputada socialista Ángeles Álvarez señaló que era inaudito que un Estado moderno no tuviera acceso fiable y completo a datos, el Estado Español también registró que 51 nacimientos eran de origen mexicano, siendo nuestro país el 4to lugar de estas inscripciones. (Álvarez, 2017)

En Estados Unidos la gestación subrogada está legislada por estados y es la ley más permisiva actualmente; están permitidos todos los tipos de parejas de intención y se otorgan órdenes de nacimiento garantizados por el estado, al igual que el nombramiento de los padres de intención en el certificado de nacimiento son: California, Colorado, Connecticut, Washington DC, Delaware, Idaho, Maine,

Michigan, Nueva Hampshire, Nueva Jersey, Nevada, Pensilvania y Vermont. (*Surrogacy Laws By State | United States Surrogacy Law MAP, 2024*).

Las agencias de gestación subrogada en EUA, les exigen a personas gestantes permanecer sin vacunar contra el COVID-19 durante el embarazo a pesar de que se puedan presentar más complicaciones como partos prematuros, más cesáreas, fiebre, hipoxia y trombos en la placenta. (Domínguez, 2024).

La gran mayoría de las personas gestantes involucradas en el procedimiento no son trabajadores asalariados y están en una situación mucho más precaria del promedio viéndose en la necesidad de aceptar estas condiciones con el fin de poder mejorar su situación económica. (Domínguez, 2021).

2.2 Gestación subrogada en México

En México, la gestación subrogada es un tema que sigue desarrollándose y no está claramente regulada en la mayoría de los estados, aunque no hay una ley federal que la regule específicamente, algunos estados han comenzado a implementar normativas sobre el tema.

Esta práctica que es una realidad en el país y carece de una regulación nacional desde hace más de 20 años (GIRE,2023). Debido a la ausencia de políticas públicas a nivel federal y estatal en materia de derechos reproductivos, México no cuenta con información abundante acerca del tema y los datos existentes no son exactos (Yáñez, 2023).

Cuadro 1.1 Regulación de la gestación subrogada a nivel estatal en México

Estado de la República Mexicana	Artículo del Código Civil Estatal	Parejas homoparentales	Método de reproducción	Requisitos específicos
Ciudad de México. <i>(Código Civil Federal › Libro Primero - de las Personas› Título Quinto - del Matrimonio› Capítulo III - de los Derechos y Obligaciones Que Nacen del Matrimonio, 2024)</i>	Art. 162	Sí.	Altruista cubriendo gastos médicos, de manutención y legales.	-Evaluaciones médicas y psicológicas. -Consentimiento informado firmado por todas las partes.
Tabasco (De Toledo Quintana, 2019)	Capítulo VII, “De la gestación asistida y subrogada”, art. 380 bis al 380 bis 7.	No	Únicamente altruista.	- Parejas legalmente casadas o que actúen como marido y mujer. -La mujer gestante debe tener entre 25 y 35 años con un hijo propio. -Evaluaciones médicas y psicológicas.
Sinaloa (De Toledo Quintana, 2019)	Capítulo V, "De la reproducción humana asistida y la gestación subrogada", art. 282 al 297.	Sí.	- Altruista. -Pacto con compensación económica.	- Los futuros padres deben ser ciudadanos mexicanos. - La madre intencional debe tener algún impedimento o incapacidad procreativa. -La mujer gestante debe tener entre 25 y 35 años con un hijo

				consanguíneo con una buena salud física y mental. -Evaluaciones médicas y psicológicas. -Consentimiento informado firmado por todas las partes.
Querétaro	Prohíbe la práctica de la maternidad subrogada en el Art. 400.	No.	Ninguna.	-Las parejas adoptantes de embriones no accederán a maternidad asistida o a la participación de una tercera mujer para la concepción.

El Estado de México, Colima, Sonora, Zacatecas y Michoacán no regulan ni menciona directamente la gestación subrogada en sus códigos civiles respectivamente; dejando a los padres de intención y personas gestante en vacíos legales. (*Código Civil Federal › Libro Primero - de las Personas› Título Quinto - del Matrimonio› Capítulo III - de los Derechos y Obligaciones Que Nacen del Matrimonio, 2024*)

2.3 Casos registrados en México

Ya se ha revisado que la gestación subrogada en México ha emergido como un tema complejo y polémico en el ámbito jurídico y social. Este proceso involucra múltiples partes con diferentes intereses y ha generado diferentes debates sobre su regulación, la protección de los derechos de todas las personas involucradas y todas las implicaciones dentro de su práctica.

En este contexto, exploramos casos y perspectivas que ilustran las dificultades y desafíos asociados con la gestación subrogada, abordando tanto las experiencias individuales como los debates legales y sociales que la rodean.

Lo más cercano a los registros e información que aborden lo vivido por participantes en el proceso de gestación subrogada son los testimonios se han hecho públicos. Como Abigail Villegas quien participó dos veces en el proceso de gestación subrogada, en el primer procedimiento no hubo incidentes, pero en el segundo declara que en el proceso se sintió vulnerada económica, física y emocionalmente. Comentó que inicialmente sería donante de óvulos y después de la insistencia por parte de la agencia para volver a ser madre gestante, aceptó por los trescientos mil pesos que se le ofrecieron y comenzó el procedimiento con una agencia europea para una pareja homoparental mexicana-inglesa con la que sólo hubo 1 contacto directo (Gaceta UNAM, 2024).

El incidente ocurrió cuando a Abigail le informa el médico casi al llegar a la novena semana de gestación el feto había fallecido, la agencia enterarse no le pagó lo correspondiente al segundo mes de gestación con el argumento de que no le pagarían porque bebé ya estaba muerto, Abigail intentó contactar a la clínica para su último pago, pero esto sucedió, legalmente no existía nada que hacer porque no contaba con copia del contrato firmado (Gaceta UNAM, 2024).

En el código civil de Tabasco, la gestación subrogada es equiparada a la adopción plena, por lo que la Dirección del Registro Civil de esa entidad exclusivamente expidió once actas de nacimiento a bebés nacidos a través de este procedimiento.

El diciembre de 2016 se negó la expedición de una acta de nacimiento junto con una orden de separación y retención por parte del Estado de su hija, a un padre extranjero que promovió un juicio de amparo en Tabasco tras el desconocimiento de su paternidad porque la transferencia embrionaria se realizó en abril de 2016, después

de una serie de reformas aplicadas en el código civil de la entidad; sin embargo, el contrato al ser firmado en diciembre de 2015; es decir antes de las modificaciones, se ordenó al Registro Civil responder a favor de la solicitud de registro de la menor, la abogada de los demandantes informó que sus clientes huyeron del país por la declaración del Juez al dictar imposibilidad material y jurídica de cumplir plenamente con la sentencia (Domínguez, 2019).

El GIRE¹ cuenta con: tres registros de mujeres gestantes de 2014 a 2016; 11 registros de padres intencionales solteros de 2015 a 2017; la documentación de dos casos de mujeres gestantes de 2015 a 2017; la documentación de tres casos de padres intencionales de 2015 a 2017; la documentación de tres litigios de casos de mujeres gestantes tabasqueñas de 2015 a 2017; y la documentación de cuatro litigios de casos de padres intencionales solteros extranjeros de 2015 a 2017 (GIRE, 2017)

Para Verónica Esparza, coordinadora de Investigación de GIRE en 2021 la gestación subrogada debería estar prohibida de manera absoluta porque para ellas sí o sí es una forma de esclavitud que se aprovecha de las necesidades económicas de mujeres donde únicamente se benefician las clínicas y agencias intermediarias participantes (Alonso García & Carrizo Aguado, 2022).

Desde otra perspectiva se argumenta que con legislaciones como en Brasil, Uruguay o Canadá que sólo reconocen la gestación subrogada como un acto de altruismo; en el que las personas gestantes no reciben ninguna compensación económica de modo que el procedimiento no podrá afectar a ninguna parte participante. En palabras de Santiago Agustín, socio fundador de Gestacy¹

Hay muchas mujeres mexicanas que están participando en procedimientos de gestación subrogada, a veces en condiciones buenas —como creo que ocurre cuando lo hacen con nosotros— y a

¹ Fundación dedicada a la subrogación ética y responsable en México.

veces en condiciones terribles, como también sé que ocurre. Por eso la importancia de una buena regulación (García, 7 de julio 2023).

En México en el 2018 se estableció una línea de acción a través de una tesis jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación², la cual establece que la procedencia de un menor concebido mediante técnicas de reproducción asistida debe ser determinada por un juez. Este juez, al tomar su decisión, debe dar prioridad siempre a los intereses del menor; aunque no existe una legislación a nivel federal al respecto, se ha establecido un criterio para reconocer que la persona gestante no es automáticamente considerada la madre del menor. (*Human Verification*, s. f.)

3. Capítulo 2: Gestación subrogada: De problema privado a cuestión pública y social.

Al abordar el complejo tema de la gestación subrogada, es necesario explorar sus múltiples facetas y sus diferentes contextos. Se analizarán los aspectos fundamentales de esta práctica, al incluir la definición de los conceptos que enarbolan dicha práctica

De acuerdo con el Instituto Nacional de Cáncer, “La gestación subrogada es un tipo de embarazo en el bebé que una mujer lleva es de otra preñan otra persona que no puede tener hijos, hasta dar a luz”. (*Diccionario de Cáncer del NCI*, s. f.)

El Dr. Jesús Alberto Félix, de The Fertility Center, explica que la gestación subrogada no es solo para pacientes con cáncer, sino un acuerdo legal donde una mujer lleva un embarazo para una persona o pareja que desea ser madre o padre. Aunque hay varias modalidades, generalmente se utilizan óvulos y espermatozoides de los padres intencionales o donantes y suele haber compensación. Legalmente se considera un

² Sus siglas son SCJN.

acto altruista, y los padres intencionales cubren todos los gastos relacionados con el embarazo. (Atondo & Atondo, 2023).

En México, según la Gaceta del Senado del 26 de abril de 2016, se propuso modificar la Ley General de Salud al añadir los artículos 61 ter y 462 ter. Esta modificación define la gestación subrogada como la práctica médica que implica la transferencia de óvulos humanos fertilizados en una mujer, utilizando espermatozoides y óvulos de personas ajenas.

Ésta se realizará sin fines de lucro, habiendo un acuerdo entre las personas solicitantes y la mujer gestante, permitiendo la compensación de gastos médicos y otros derivados del embarazo, parto, postparto y puerperio. La Secretaría de Salud regulará la gestación subrogada en todo el territorio nacional junto con las disposiciones jurídicas correspondientes. (*Gaceta del Senado*, s. f.)

Los otros involucrados en la gestación subrogada son los padres intencionales, es decir, las parejas que desean convertirse en padres, su objetivo no solo es tener hijos, sino también que estos se integren de manera natural en la familia sin ser estigmatizados. Esto se enmarca en el ejercicio del derecho que establece el artículo 4º de la Constitución, que garantiza a los ciudadanos la libertad de decidir sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. (Olavarría, 2018).

Dentro de la gestación subrogada se involucran diversos derechos humanos; entre ellos, el derecho a la salud sexual y reproductiva es la capacidad de los individuos a decidir sobre su reproducción y el acceso a las tecnologías médicas que les ayuden a tener hijos. De acuerdo con la OMS³, la infertilidad es considerada como enfermedad que impacta en la vida de las parejas, especialmente de las mujeres.

³ Las siglas OMS se refieren a Organización Mundial de la Salud.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos menciona que el derecho a la vida privada y familiar es fundamental en la gestación subrogada para garantizar la vida privada que incluye la autonomía personal, el desarrollo individual, la capacidad de establecer relaciones (López, 2021).

“Los derechos de las niñas y niños nacidos por gestación subrogada incluyen el derecho a ser reconocido legalmente como hijo de los padres intencionales, y no tener un vínculo jurídico con la gestante.” (López, 2021)

También las mujeres gestantes tienen derecho a la autonomía y libertad reproductiva, al aceptar participar en la gestación subrogada lo hace de manera libre, informada y sin coerción, garantizando su derecho a decidir sobre su propio cuerpo y su vida reproductiva.

Todas las personas que participan en este proceso tienen derecho a la no discriminación en el acceso a cualquier servicio para su bienestar social y físico (López, 2021).

Es importante definir de acuerdo con el diccionario jurídico elemental, que una legislación es el proceso en el cual uno o varios del Estado, formulan y promulgan reglas jurídicas determinadas, llamándose específicamente *leyes*; en síntesis, es “un conjunto o cuerpo de leyes por las cuales se gobierna un Estado, o una materia determinada” (De Tores, 1998).

3.1 Características de un problema social y su relación con la gestación subrogada

Un problema social se puede abordar desde distintas perspectivas, puede tratarse de su construcción, su vinculación con la cuestión social y el contexto, el cómo ingresan a la agenda pública, y cómo a partir de ingresar a la agenda pública se puede transformar en política pública y de ahí generar formas de intervención en lo social.

Cuando hablamos de problemáticas sociales especializadas como las que están inmersas en el proceso de la gestación subrogada, estamos hablando de lo complejo del material con el que estamos trabajando, ya que no representa una serie de problemas tan visibles, y de esto nos damos cuenta fácilmente, pues no hay gente con pancartas en vías públicas exigiendo que se protejan sus derechos reproductivos, pero eso no descarta que no haya gente que necesite ser protegida en nivel legislativo.

“Podemos decir que no todo problema social se convierte en una cuestión socialmente problematizada, así como tampoco toda cuestión socialmente problematizada se traduce en una política social con una definición de objetivos, un sistema legal, una estructura organizativa y un conjunto de mecanismos y dispositivos que establezcan con claridad los estímulos y des estímulos necesarios para inducir los comportamientos deseados y una clara evaluación de efectos. Por lo tanto, es muy posible que exista un sinnúmero de problemas sociales, quizá muy importantes a los cuales no se les presta atención” (Suárez, 2011).

Cuando se interviene en este tipo asuntos, en los cuales rondan algunos temas como la salud y la justicia; durante el proceso aparece la necesidad de conocer varios detalles, como su construcción, su lógica y la manera en que este podría ingresar en la agenda pública, y llegar a una forma en la que se pueda intervenir.

Estamos trabajando con un problema que no solo tiene que ver con violencia de género o falta de justicia; sino con uno que se pueden vincular otro tipo de problemas como derechos sociales, civiles y reproductivos vulnerados. De igual manera un problema social se entiende como una situación social, al decir que la gestación subrogada trae consigo múltiples problemáticas.

Cuando escuchamos la narrativa del contexto en el que se desenvuelve un procedimiento como la gestación subrogada, se suele pensar que ya se generalizó la idea de que existe una serie de inconvenientes y deberían ser tomados en cuenta como un problema individual que le podría suceder a alguna mujer con una situación y contexto particular. Pero si se investiga a fondo y leemos múltiples noticias con títulos como "la arrepentida del vientre de alquiler que denuncia..." (Gorjón, 2017) "contratan vientre de alquiler y acaban violando a la madre"(Pavón, 2023) "no volveré a hacerlo; es comprar y vender un niño" (Lourido, 2017); en diversos sitios web de periódicos de renombre, nos encontramos con esta multitud de personas que están enfrentando diversas problemáticas que trae consigo las posibles malas prácticas en la gestación subrogada, y al ampliar la perspectiva nos damos cuenta que ya es considerable la cantidad de personas incurrieron en estas popularmente conocidas como *prácticas de reproducción asistida*, y que las diferentes situaciones que enfrentan, ahora pueden ser considerados como un problema social.

Un problema social también afecta las necesidades, valores, derechos o normas de un número considerable de personas. Existen ideas en las que la gestación subrogada en México debe ser exclusivamente de carácter altruista, ya que, para algunos, el contrato en el que se formalizará la gestación subrogada es absurdo, porque se consideraría como un préstamo de servicios y el gestar no lo es, entonces, la gestación subrogada debería dejar de ser un término de naturaleza económica.

En contraste, el no aceptar el carácter lucrativo en esta práctica, hace que las leyes de regulación sean inexistentes y no protejan a las personas que claramente van a ser remuneradas por su participación, aunque este pago sea meramente por recomendación de las agencias o fundaciones que se dedican a llevar a cabo todos los procedimientos para lograr un embarazo exitoso.

“Los tipos de gestación subrogada en función de la retribución económica pueden ser: Gestación subrogada altruista: se realiza sin una motivación económica por parte de la mujer gestante. No se admite el pago de una retribución económica a la gestante. Sí hay una compensación por gastos y daños...Gestación subrogada comercial: hay una retribución económica a la gestante, que excede los gastos ocasionados y las molestias sufridas. Es el típico caso de subrogación realizada en USA” (Castro, 2020).

Las diferentes ideas de llamar correcta o incorrecta la manera en que se percibe la idea de la gestación subrogada, pueden identificarse como valores sociales, pues nos dicen que está bien y que está mal dentro de una perspectiva social.

A partir del 2016 que se legisla, se determinó que remunerar la gestación, es una idea incorrecta con valores escasos y que ahora, por ley una persona gestante no podría rentar su cuerpo a esta industria, produciendo una situación de conflicto.

Los problemas sociales cuentan con una base objetiva percibida como negativa, aquí hay que diferenciar entre objetividad y subjetividad, en este sentido lo objetivo es algo es igual para todos, sin importar que se pueda pensar de eso, por el contrario, una base subjetiva es una interpretación, acerca de lo que una o varias personas piensan acerca de algo. “Lo que constituye el problema social es el desajuste entre el bien anhelado y una realidad objetiva dañina para las personas” (Arellano, 2024).

Cuando una situación provoca malestar, dolor, injusticia o problemas con la cobertura de necesidades, podría entenderse como un problema con base objetiva, por ejemplo; si muchas agencias se enriquecen con diferentes procesos de reproducción en la frontera de nuestro país y se tienen los múltiples artículos⁴ que hablan de cómo se ha

⁴ Refiriéndonos a pruebas de estos hechos

afectado a bastante población considerada vulnerable, entonces hablamos de una realidad que provoca malestar, injusticia y dolor a un número considerable de personas.

Otra característica importante de un problema social, es que sucede en un determinado contexto social, lo que para una sociedad es un problema, para otro no lo es, por ejemplo; en algunos países con otra cultura, la gestación subrogada comercial está regularizada de una mejor manera, ya que no tienen ningún problema moral ni social para concebirla como un contrato y se puede negociar para garantizar mejor los derechos de las personas que incurren a estas prácticas, especialmente en lo económico.

Por otra parte, en México está mal concebida la idea de que exista un cobro por parte de una madre gestante en el proceso del embarazo y en el proceso legal con el cual los padres adquieren los derechos y obligaciones sobre el bebé, pero si está permitida y aceptada socialmente la gestación altruista para ayudar a personas del mismo sexo a tener una familia, mientras que en países como Georgia⁵ donde está regulada la gestación subrogada comercial y se hacen contratos para determinar la proporción justa de dinero que la madre gestante recibirá por prestar su cuerpo para la industria, pero solo está permitida dicha práctica para parejas heterosexuales casadas donde la mujer es biológicamente incapaz de tener un bebé, ya que el modelo tradicional de la familia es de mayor importancia en su cultura. “La gestación por sustitución en Georgia sólo es legal para parejas heterosexuales, excluyendo totalmente a las parejas homosexuales, así como a las mujeres y hombres que buscan la maternidad/paternidad en solitario” (Gestlife, 2019).

⁵ Georgia es un país soberano ubicado en la costa del mar Negro; entre la intersección de el límite entre la Europa Oriental y el Asia Occidental.

Vale la pena resaltar que la terminología que está dada en países más conservadores, solo hablan de las mujeres como partícipes de esta industria, mientras que, en otros países con un tema de legislación más avanzado en cuanto a perspectiva de género, se deberían tener en cuenta a todo tipo de personas con capacidad de gestar, para garantizar sus derechos y no solamente los de las personas que se identifican como mujeres.

3.2 La gestación subrogada y sus prácticas como un problema público

John Clarke y Alan Cochran (1998) nos dicen que un problema público inicia como un objeto de preocupación, la captura del interés público es lo mejor para comenzar a definir qué es un problema público, ya que el hecho de que se hable sobre el tema nos dice que ha ganado la visibilidad en determinada población y en un momento en particular.

¿Pero por qué debemos prestar atención en la palabra *particular*?, los problemas a los que se les da atención pública en México son distintos de los que captan la atención pública en Palestina, del mismo modo, los problemas que afectan a la sociedad mexicana en el año 1950 no son los mismos que la afectan en 2024. Por ejemplo, en la Ciudad de México, debido a los valores que tenía la sociedad en los años 50's, es difícil imaginar que muchas personas se preocupaban por la regularización de una práctica como el aborto⁶, ya que ese tipo de ideas durante la época eran impensables, lo que evidencia que los problemas no son los mismos. Y para esto hay dos explicaciones, la primera es que los problemas sociales cambian con el tiempo y la segunda es que lo que se percibe como un problema social cambia. Así, puede que durante el año 1950 hubiera personas preocupadas por este tipo de

⁶ La ciudad de México, entonces Distrito Federal, reconoció el derecho de las mujeres a interrumpir legalmente su embarazo durante las primeras doce semanas de gestación el 26 de abril de 2007.

prácticas y su regulación, pero el tipo de sociedad e ideología de la época, hacían que de ninguna manera se convirtiera en un problema social, “Sí un gran número de personas comienzan a experimentar este mismo problema, o temen que puedan hacerlo, puede convertirse en un asunto público.” (Clarke & Cochrane, 1998)

3.3 ¿Es un problema privado o un asunto público?

Según John Clarke y Alan Cochran (1998) el número de involucrados proporcionan parte de la explicación, del porqué el problema individual se puede tomar como un problema público.

Actualmente los instrumentos que se tienen disponibles para considerar un número aproximado de personas que están involucradas en prácticas de reproducción tan actuales como la gestación subrogada, son las redes sociales. “Las redes sociales se han convertido en más que un simple medio de comunicación, han evolucionado de tal manera que ahora no solo influyen en conexiones personales y sociales, ahora también influyen en la manera de hacer negocios, e incluso en temas políticos.” (BRANDING, 2023, pág. 1).

Existen grupos en Facebook de personas que están inmersas en estos procedimientos, dichos grupos llevan por nombre *Gestación Subrogada México*, *Gestación por subrogación CDMX, EDO DE MÉXICO Y CANCÚN*, *Gestantes y Maternidad Subrogada en México*, etc. donde los participantes llegan a ser hasta más de 4100 personas, en su mayoría estos grupos fueron creados después del 2018.

Se podría pensar que por el número de personas que viven en México; en proporción, las personas que están involucradas en esta industria son pocas, pero el hecho de que los números en grupos de Facebook, páginas web de agencias dedicadas a esto

y la gran cantidad de noticias alrededor del mundo sobre este tema que se pueden encontrar en internet sigan aumentando, indica un desarrollo exponencial de esta actividad, tal vez podría pensarse que no es un asunto de gran escala, pero sí de potencial crecimiento, “Los problemas sociales son *sociales* en el sentido de que captan la atención pública. Son más que problemas privados, quizás no por razones de escala, pero ciertamente porque pueden conectarse con otros asuntos públicos, valores y preocupaciones, por ejemplo; con preocupaciones contemporáneas sobre justicia u orden social.”. (Clarke & Cochrane, 1998, pág. 4).

En mercados de fertilidad estadounidenses como “Go Stork” que se dedican a la subrogación, la recomendación de compensación económica para la “madre subrogada” como se definen su sitio web; va desde los sesenta mil a los cien mil dólares, equivalente a un millón cuarenta mil pesos y un millón setecientos cuarenta mil pesos respectivamente, mientras que en México van desde los 80 mil a los 350 mil pesos, según la publicidad de varias agencias mexicanas como Kira Surrogacy.

Esta compensación tan profundamente desigual es evidencia de una desigualdad de condiciones para las personas que se dedican a prestar su cuerpo a esta práctica, y lo mal remunerado que es el ayudar a una familia a tener un bebé bajo la subrogación, “Los problemas sociales representan condiciones que no deberían permitirse continuar porque se perciben como problemas para la sociedad, lo que requiere que la sociedad reaccione ante ellos y encuentre soluciones.” (Clarke & Cochrane, 1998, pág. 6)

Según Ingram y Schneider (1999) la construcción social de un problema no existe porque sea un fenómeno neutral u objetivo, problemas como este tiene que ser percibidos como condiciones que han sido definidas subjetivamente como problemáticas y por lo tanto requieren alguna forma de corrección.

Para el propósito de esta investigación, entonces, es precisa la construcción social de estos problemas y englobar diferentes hechos de la realidad que se pretende dar a conocer.

La tesis básica del capítulo 4 de *Theories of the Policy Process*, nos dice que históricamente el diseño de las políticas públicas aun siendo contemporáneas tiene un efecto en el largo plazo lo que infiere que “los diseños de políticas impactan la opinión pública y elite, las construcciones sociales de grupos objetivo, la distribución de recursos de poder político e incluso la legitimidad de varios sistemas de conocimiento” (Ingram H., 1993, pág. 97)

Pero ¿por qué no plantear una política pública que evite los problemas públicos antes de que estos ocurran?, ya se ha mencionado anteriormente que los problemas sociales que deberían estar en la agenda pública no necesariamente tienen que estar en el ojo de un número considerable de personas manifestándose en la calle, si hay una población vulnerable que tiene una necesidad, es claro que se debe trabajar para atender sus necesidades, pero se tiene la limitante que no es un tema tan estudiado y esto se ve reflejado en la poca bibliografía que existe sobre políticas públicas de prevención, y casi en su totalidad se habla de prevención del delito o determinados tipos de violencia, aunque es incierto si la idea podría considerarse factible, sobre todo, es difícil determinar si esto es un problema con potencial crecimiento que se podría evitar.

Un ejemplo de esta clase de problemas públicos que existían, pero estuvieron muy limitados a entrar en los asuntos en la agenda pública por múltiples razones, fueron todos los que surgieron cuando el aborto estuvo penalizado en el país a pesar que ya se daban casos de vulneración de derechos humanos, dado que no había nadie manifestando en las calles que era importante empezar a atender esos temas para evitar las numerosas muertes de mujeres que se dieron en aquella época.

Ahora, ¿en quién se enfoca esta investigación? Para aproximarnos más certeramente a la realidad de la población que está inmersa en todas estas prácticas, llamaremos a las madres y padres de intención, personas gestantes y bebés nacidos por medio de la subrogación como “población objetivo” término que fue definido por Ingram y Schneider para identificar a los beneficiarios de diferentes elementos del diseño de las políticas públicas, aunque aunar realmente este término a las personas víctimas de las malas prácticas de la subrogación es difícil, ya que “Las poblaciones objetivo suelen subdividirse en el diseño de políticas para dirigir los beneficios hacia los subgrupos más poderosos y contruidos positivamente” (Ingram, H. 1993, pág. 105).

Como se ha inferido durante este trabajo, las personas que suelen ser víctimas en numerosos casos, son las que tienen una fuerte necesidad económica y esto es relacionado la mayoría de las veces a una falta de educación y por lo tanto tienen un casi nulo conocimiento de sus derechos. “Los niños de los hogares más pobres son los que menos se benefician de la financiación nacional destinada a la educación pública, según afirma UNICEF⁷ en un informe publicado el 17 de enero de 2023” (UNICEF, 2023).

3.4 Educación y Elección: ¿Influye el nivel de estudios educativos en la gestación subrogada?

Se puede observar que hay varios factores que influyen en la toma de decisión de una mujer gestante; se mostrarán los resultados de dos estudios realizados en dos países completamente diferentes con el fin de ayudar a responder si el nivel de estudios influye en las mujeres a participar en la gestación subrogada.

De acuerdo con un estudio que se llevó a cabo en un centro de infertilidad sin especificar el lugar exacto, se realizaron entrevistas con las madres subrogadas en

⁷ UNICEF se refiere al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés Office of the Secretary-General's Envoy on Youth.

este centro entre enero de 2015 y marzo de 2016. (Taebi et al., 2020). Es de suma importancia mencionar que este estudio cuenta con la aprobación ética del comité de ética de la Universidad de Ciencias Médicas de Isfahán⁸, lo que sugiere que el estudio se realizó en Irán, dado que Isfahán es una ciudad en ese país.

El análisis de los datos de las participantes se realizó utilizando el enfoque cualitativo de Graneheim y Lundman, que incluye la transcripción completa de las entrevistas y la identificación de unidades de significado, subtemas y temas principales. Un experto externo en estudios cualitativos revisó y aprobó las unidades de significado. (Taebi et al., 2020)

Las experiencias de las madres subrogadas tienen varios temas clave en común; las mujeres comentaron haber experimentado desesperación como reflejo de las emociones intensas y la presión que experimentaron a lo largo del proceso; otro aspecto es el dolor y sufrimiento que abarca desde el dolor físico hasta el sufrimiento emocional causado por terceros y los miedos a lo que se enfrentan por la poca aportación de información que se les proporciona.

Es destacable el involucramiento emocional y la auto alienación que las madres pueden sentir con el bebé, forman una conexión emocional con el embarazo, al mismo tiempo que se distancian emocionalmente, las mujeres gestantes buscan aspectos positivos de participar en este proceso, aceptan su papel de manera positiva e interpretan su participación como un orgullo por ayudar a otros.

Las motivaciones económicas son cruciales en las experiencias de las mujeres subrogadas, ya que la necesidad financiera se presenta como la principal razón para participar en la gestación subrogada, muchas participantes declararon enfrentar problemas graves, como deudas y la necesidad de cubrir gastos básicos como la

⁸ Esta universidad se especializa en ciencias médicas básicas, ciencias clínicas y servicios de salud, ubicada en Isfahán, Irán.

renta y la educación de sus hijos según fuera el caso, esto las orilló a ver la subrogación como una alternativa viable para mejorar su situación financiera. (Taebi et al., 2020)

La relación entre la gestación subrogada y el nivel de estudios de las madres subrogadas se puede observar al analizar en el contexto de las motivaciones y experiencias de estas mujeres debido a que en el estudio se incluyeron a participantes con diversos niveles educativos, lo que permitió explorar e identificar varias razones en común y cómo estas diferencias pueden influir en sus decisiones y experiencias durante el proceso de subrogación sin importar su trasfondo. (Taebi et al., 2020)

Un segundo estudio en el artículo *Not my child to give away: A qualitative analysis of gestational surrogates experiences*, publicado en el año 2019 en la revista *Women and Birth*, se analizaron las experiencias de las mujeres que actúan como madres subrogadas en Canadá. (Yee et al., 2020)

El análisis cualitativo del estudio sobre las madres subrogadas identificó varios aspectos clave; entre ellas las razones para ser madre subrogada, muchas participantes expresaron su deseo de ayudar a otros a tener hijos por experiencias positivas y de empatía propias y de círculos cercanos de maternidad hacia quienes no pueden concebir. (Yee et al., 2020)

La recolección de datos se realizó a través de un cuestionario anónimo en línea, que fue diseñado y validado por expertos en reproducción asistida, y probado con un grupo piloto de madres subrogadas, el reclutamiento de participantes se realizó con la participación de agencias de subrogación y plataformas digitales, logrando obtener 184 encuestas completas para ser analizados mediante un enfoque temático para poder identificar patrones en las experiencias reportadas.

Los resultados mostraron que la relación entre las mujeres gestantes y los padres intencionados es importante, ya que la comunicación efectiva y el manejo de

expectativas fueron cruciales para una experiencia satisfactoria, así mismo, se abordaron las experiencias emocionales, especialmente las dificultades psicológicas que enfrentaron algunas mujeres al entregar al niño a los padres intencionados, además del estigma social que algunas percibieron (Yee et al., 2020)

Dentro de los hallazgos del estudio, las madres subrogadas expresaron que emocionalmente desarrollaron sentimientos de empatía y satisfacción al ayudar a otros, lo que les generó orgullo y realización personal. Sin embargo, algunas de ellas manifestaron haber desarrollado una conexión emocional con el bebé lo que dio lugar a una mezcla de emociones, incluidas la alegría y la tristeza. También mencionaron desafíos psicológicos al entregar al bebé, y otras señalaron los estigmas sociales que afectaron su salud emocional (Yee et al., 2020)

De los estudios analizados se puede observar que la experiencia de las mujeres gestantes que deciden ser madres subrogadas está profundamente influenciada por diversos factores emocionales, sociales y económicos, independientemente del país o contexto cultural. Tanto en Irán como en Canadá, las motivaciones para participar en la gestación subrogada, está el deseo de ayudar a otros y, en la mayoría de los casos, la necesidad económica, estos estudios también resaltan la complejidad emocional del proceso y la importancia de ofrecer un mayor apoyo a las mujeres que eligen esta vía.

Lo anterior mencionado infiere que no es determinante el nivel de estudios que tienen las personas con su involucramiento en la subrogación, pero si es un factor a considerar cuando los ingresos que se perciben antes de llevar a cabo un proceso son bajos dado las oportunidades laborales que han tenido por la falta de preparación escolar.

3.5 Dos problemas sociales y su inclusión en la agenda pública.

El siguiente apartado subraya que es necesaria la actualización de diferentes políticas para abordar nuevos temas como la gestación subrogada, y garantizar así la protección integral de los derechos reproductivos en la actualidad.

El Fondo MARÍA es una organización no gubernamental que apoya financiera, emocional y logísticamente en la Ciudad de México a mujeres de todo el país que no cuentan con recursos para acceder a servicios de aborto legal, dicha ONG⁹ elaboró un resumen de la historia del aborto que compartió a través de sus redes sociales el 15 de julio de 2019. Aquí se muestra que el debate sobre la despenalización del aborto ha estado vigente hace mucho tiempo.¹⁰

Desde 1871 en el código penal, el aborto no se consideraba sancionable si la vida de la mujer corría peligro, en 1931 se despenalizó si el embarazo era resultado de una violación, y en 1936 en la Convención de Unificación Penal del Distrito Federal, se propuso la despenalización del aborto ya que esta práctica correspondía a la normatividad de salud pública y no al derecho penal, pero fue hasta 1970 que el aborto fue retomado por el movimiento feminista que luchaba principalmente por la maternidad voluntaria y la autonomía corporal.

Tras varias iniciativas que no se concretaron, en el año 2000 las causales de aborto como la inseminación artificial no consentida y las enfermedades congénitas se aprobaron como razones legales de despenalización del aborto, lo que daría pie a las reformas posteriores.

En 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció al aborto como derecho constitucional, pero ¿cuál es la relación que tiene la historia de este proceso con la

⁹ ONG se refiere a Organización no Gubernamental.

¹⁰ La página en Facebook de Fondo hasta el mes de septiembre de 2024 con 53 mil seguidores y han sido pioneras del acompañamiento y la fomentación de derechos humanos y reproductivos de personas que deciden libremente sobre su cuerpo.

gestación subrogada?, Toda esta documentación refleja que la necesidad de atender lo que para varias personas era un problema de salud, violencia reproductiva y desigualdad de género, que, aunque no llamara tanto la atención para entrar a la agenda pública ya existía, pero no era tomada en cuenta porque las personas que tomaban las decisiones y legislaban sobre estos temas tenían otra mentalidad y no respondían a lo que ellos en esos años percibían como valores.¹¹

Hoy en día se presenta un nuevo tema, la gestación subrogada, que tiene una estrecha relación con personas que sufren la posibilidad de que sus derechos sexuales, de género y reproductivos sean violentados

Debido a esto podemos considerar a las malas prácticas de las auto denominadas “Fundaciones que se dedican a la subrogación”, como un problema social que debería estar considerado para entrar a la agenda de gobierno y transformarse en un problema público, de manera que se pueda empezar a trabajar en un plan de acción que vele por los derechos de cada persona que esté o vaya a estar inmersa en esta práctica y que no tarde tanto tiempo en encontrarse alguna solución a un problema que es evidente que está presente en nuestra sociedad, como lo fue el caso del aborto, en el que pasaron más de 136 años para reconocer un tema que debía ser de interés público mucho antes del 2007, y evitar la muerte de tantas mujeres y demás problemas como privación de la libertad y violación de mas derechos humanos que trajo consigo el no hacer nada durante tantos años.

3.6 Abordar la gestación subrogada desde una perspectiva social

En el análisis de los estudios sobre madres sustitutas, Ellie Teman aplica un enfoque social construccionista cuestionando los supuestos culturales subyacentes en la investigación psicosocial sobre la gestación subrogada; su enfoque considera que los

¹¹ Los movimientos feministas definían este problema público desde un enfoque de "autonomía corporal". No fue sino hasta que se definió como "problema de salud pública", que la atención para atenderlo cambió.

estudios son productos de la cultura y plantea cómo los supuestos occidentales sobre la maternidad y la familia impactan en la investigación científica. Los investigadores reciben críticas por defender suposiciones esencialistas sobre la naturalidad y normalidad de la maternidad, ignorando las experiencias personales de las mujeres participantes en la gestación subrogada y las implicaciones en la política social

Existen concepciones culturales sobre la maternidad y la familia en las que la idea de que las mujeres "normales" no se embarazan con la intención premeditada de renunciar al niño a cambio de dinero; las madres sustitutas son percibidas como mujeres psicológicamente anormales a causa de la narrativa social, en la que solo las mujeres inestables, angustiadas y raras estarían dispuestas a renunciar voluntariamente a un hijo.

Las representaciones populares han estigmatizado a las madres sustitutas como mujeres financieramente desesperadas y egoístas por las ansiedades culturales relacionadas a la naturaleza desafiante de las concepciones tradicionales arraigadas en la sociedad occidental sobre la familia y la maternidad.

La gestación subrogada cuestiona las estructuras básicas de la sociedad al poner en duda la idea de familia como destino y la maternidad como un proceso natural y deseado; generando preocupaciones sobre la estabilidad de la familia y la integridad materna al involucrar a múltiples figuras maternas; desafía la creencia en las sociedades alrededor del mundo de la maternidad como único objetivo de todas las mujeres "normales", Teman revela que esto no es más que una construcción social. (Teman, 2009)

El objetivo de la investigación en *The social construction of surrogacy research: An anthropological critique*, Teman (2008), es realizar una valoración crítica empírica psicosocial sobre madres sustitutas, motivaciones que las llevan a participar en la gestación subrogada y los acuerdos resultantes de su colaboración desde la

perspectiva social construccionista; y cómo supuestos de las sociedades occidentales impactan en la investigación sobre la gestación subrogada debido a que, la realidad social es construida y mantenida a través de procesos sociales y culturales, en lugar de ser una entidad objetiva y fija.

El marco teórico social construccionista permitirá analizar críticamente cómo las creencias y normas culturales occidentales sobre la maternidad y la familia han impactado en gestación subrogada y cómo se afectan las políticas sociales al igual que a las experiencias individuales de las mujeres involucradas en este proceso.

En el trabajo Lomsky-Feder (2001), se enfatiza la importancia de los veteranos de guerra israelíes, de escuchar cómo los veteranos articulan sus experiencias sin dejar de lado las ideas preconcebidas. Sharp (1995), hace críticas a las interpretaciones psicosociales de las experiencias personales de recibir un trasplante de órgano, abogando por deconstruir las construcciones culturales sobre el trasplante y comprender cómo los receptores redefinieron sus identidades después del trasplante. Lock (2001), propuso problematizar las categorías naturales y los supuestos científicos en la investigación, sugiriendo que los científicos sociales deben reflexionar sobre las hegemonías que perpetúan en los conceptos y categorías que utilizan en sus estudios.

Parker (1983), descartó que el incentivo monetario fuera la razón principal, buscó identificar las razones "reales" que motivaban a una mujer a convertirse en madre sustituta y sugiere que las motivaciones ellas podrían estar relacionadas con eventos traumáticos de su pasado, como pérdidas trágicas o abusos; plantea la idea de que ser madre sustituta es ser percibida como una "reparación" por lidiar con sentimientos no resueltos asociados a sus experiencias previas. Ragone (1994), cuestiona la tendencia a expresar que las motivaciones de las madres gestantes también solo son por alguna ganancia monetaria.

Las madres sustitutas son mujeres "normales" sin patologías únicas y el instinto de vinculación materna no es algo inherentemente biológico, sino que está construido culturalmente, esta perspectiva desafía la idea de que las madres sustitutas son inherentemente diferentes de otras mujeres en términos de sus motivaciones y experiencias.

Kanefield (1999), expresaba que las madres sustitutas pueden experimentar un proceso de negación emocional y defensas psicológicas para sobrellevar el proceso de la gestación subrogada; las madres sustitutas suelen tener un "estilo defensivo" que les permite evitar sentimientos de incomodidad y pensamientos perturbadores, llevándolas a una poca conexión emocional con el bebé o un nulo apego a él como mecanismo de defensa.

Ciccarelli (1997), argumenta que las madres sustitutas experimentan un proceso de separación emocional durante el embarazo para facilitar la entrega del bebé a las madres y padres intencionales.

Desde esta perspectiva ambos autores desafían la concepción de que las madres sustitutas siempre sienten un fuerte vínculo emocional con el bebé; si bien las madres gestantes experimentan emociones muy complejas y contradictorias durante el embarazo por gestación subrogada, la experiencia no se debe reducir únicamente entre el apego o desapego emocional (Teman, 2009).

4. Capítulo 3: De la teoría a la práctica: contexto, revelaciones y resultados del trabajo de campo.

Los resultados de una metodología cualitativa, basada en entrevistas con diversos actores, nos permiten acercarnos de manera más precisa a la realidad vivida por las personas involucradas en el proceso de gestación subrogada, esto facilita una

adecuada tipificación y mapeo de las diferentes situaciones que se presentan durante dicho proceso

Para un correcto entendimiento, es preciso conocer porque el enfoque que se le dio a la investigación es cualitativo.

Se decidió este enfoque debido a la profundidad en la experiencia personal; la gestación subrogada como práctica, implica varias experiencias y emociones profundas tanto para los padres y madres de intención como las personas subrogadas, el enfoque cualitativo nos permite explorar estas experiencias para lograr capturar la complejidad de las motivaciones que llevan a las personas a introducirse a este mundo y de esta manera conocer cuáles son sus problemas y/o inconformidades.

También nos permite conocer el contexto cultural y social, ya que esta práctica puede estar influenciada por normas culturales, sociales y éticas específicas.

En la cuestión ética y legal, la gestación subrogada plantea cuestiones que pueden variar, según el contexto, y este tipo de estudio nos permite examinar cómo las personas llevan estos aspectos a la práctica, para así proporcionar una visión más compleja de los dilemas éticos y los desafíos legales que enfrentan.

Se tendrá una comprensión más profunda y contextualizada de la gestación subrogada, contribuyendo así al debate teórico desde múltiples perspectivas.

Las palabras reales que usa la gente pueden ser de considerable importancia analítica. Los vocabularios locales nos proporcionan valiosas informaciones sobre la forma en que los miembros de una determinada cultura organizan sus percepciones del mundo y forman la construcción social de la realidad. (Hammersley, 1994)

Las entrevistas presentadas en el siguiente apartado se realizaron de una manera semiestructurada, generando una guía con preguntas flexibles que pudieran abordar diferentes temas emergentes.

Los criterios de inclusión fueron que las participantes tuvieran una experiencia directa con la gestación subrogada y con residencia en México, se incluyeron diferentes personas con una representación diversa en términos de edad y antecedentes; sin embargo, nuestra muestra puede estar sesgada debido a las dificultades que se presentaron al contactar a los participantes y el difícil proceso de entrevista debido a la desconfianza generada por un tema tan delicado como éste.¹²

Se contactó a las mujeres gestantes a través de redes sociales, la muestra se reclutó principalmente a través de Facebook desde mayo hasta agosto del 2024, indagando en grupos relacionados con la gestación subrogada, utilizando mensajes directos a personas que habían participado en estas prácticas, conociendo su situación, por la afirmación de las mismas personas en distintas publicaciones de los grupos, donde en su mayoría, las mujeres cuentan su experiencia y muchas otras reclutan personas para las denominadas “fundaciones” o “agencias” mismas que fueron tratadas de ser contactadas, pero con muy poco éxito.¹³

El propósito de realizar la entrevista a diferentes fundaciones es obtener una comprensión detallada de cómo llevan a cabo el proceso de gestación subrogada y cómo es que se proporciona el apoyo a personas subrogadas y a los padres y madres de intención.

¹² “El muestreo es la explicación de un evento social o casos, mediante la selección de un grupo de elementos, que dan cuenta de dicha situación social investigada” (García, 2023).

¹³ Es importante señalar la viabilidad de realizar el muestreo con estas herramientas, ya que es de conocimiento general que la mayoría de las personas que participan en estas prácticas tienen la edad en la que disponen y utilizan con facilidad un dispositivo móvil y redes sociales.

4.1 Desmitificando la Subrogación: La Experiencia de Nuevas Familias México

- Fundación Nuevas Familias México.

La entrevista a Nuevas Familias México, busca explorar los procedimientos que se siguen, identificar cuáles son las prácticas, los desafíos y conocer el testimonio sobre la experiencia de esta parte involucrada.¹⁴

La presente información de la única fundación que accedió a una entrevista para conocer su labor, es relevante para desarrollar una perspectiva completa sobre la subrogación, y así aportar recomendaciones en las áreas de oportunidad que se tengan para mejorar las prácticas actuales.

Nuevas familias México¹⁵, en primera instancia, se nos explica que de manera breve que nuevas familias México, empezó su historia como fundación, se tuvo que llevar todo el proceso de la subrogación en el estado de Tabasco hace siete años, cuando se comenta que Tabasco estaba en el apogeo de esta práctica y para que la maternidad Subrogada altruista llegará a ciudad de México se inició una fundación sin fines de lucro en el que más allá de buscar un embarazo, el objetivo según se describe es ayudar a las mujeres, apoyándolas durante el tiempo que dura el proceso y salvaguardando sus derechos.

El proceso legal con el que trabajan se da mediante un amparo que se realizó en julio de 2021, para que la subrogación se pudiera ejercer en la Ciudad de México vinculada directamente a la ley que ya se tenía en el código civil de Tabasco.

Lo que pretende esta fundación desde sus inicios, es que la gestación Subrogada llegue a la ciudad de México, sin violentar los derechos de las mujeres, que aprendan

¹⁴ Fundación Nuevas Familias México se define en su sitio web oficial como una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que apoya a las mujeres mexicanas que deciden ser parte de un proceso de gestación subrogada, garantizando sus derechos humanos.

¹⁵ Jessica Huerta directora y vocera de la fundación Nuevas Familias México.

sobre el proceso y que le saquen provecho a la experiencia mediante el apoyo económico y que puedan continuar con sus sueños como terminar la escuela o ganar un buen dinero mediante una “labor tan linda” según palabras de la directora.

Aquí se describió que el motor que impulsa todas las acciones que se llevan a cabo en esta fundación es que se ejerza la gestación subrogada de una manera correcta. Actualmente esta fundación no solamente labora en México, sus principales sedes están en Argentina y Colombia, pero llega a México dado que se tiene una necesidad de contar con un organismo que no funja como agencia, ya que en diversas agencias se han cometido violaciones a los derechos humanos y de acuerdo con la autora “llevan el proceso, pero te dejan en el camino y te dejan abandonadas en el peligro”.

Se hace hincapié en que la percepción que se tiene de la gestación subrogada en México, es que solamente es para mujeres de bajos recursos y que las personas que se dedican a esto son “explotadoras sexuales con fines reproductivos” pero se comenta después, que a las personas que a pesar de pensar de esta forma se acercan a la fundación y a las mujeres que se quieren dedicar a esto, se les instruye para demostrar que el valor que aportan es un valor genético y reproductivo invaluable, que lo que hacen es magnífico, dado que les puede cambiar la vida y que a las mujeres jóvenes que tienen algún problema en su red de apoyo, se les ayuda para poder salir adelante, apoyando a las gestantes a terminar la escuela (si el caso es que no la han terminado aún) y que así puedan darle una buena calidad de vida su hijo o hijos propios .

Seguido de este tema, se abordó la postura que tiene el movimiento feminista en la percepción y divulgación que se le da a la subrogación en el país, ya que se impartió un curso en el que se explicó a las simpatizantes del movimiento lo que es el proyecto.

La conclusión de las mismas, fue que se reconoció la labor y el valor que generan con el trabajo realizado, y que aparte de ayudar a las mujeres a salir adelante por medio

del incentivo económico que se les da, también están ayudando a todo tipo de parejas, en especial las homoparentales, que en la actualidad tienen el derecho de tener una familia, también puedan tener un hijo propio.

A pesar de que la fundación, está a favor de las adopciones, en México el proceso burocrático y el tipo de administración, hace demasiado complicado llevar este tipo de procedimientos de una manera satisfactoria para los interesados en formar una familia y el número de personas que solicitan ayuda para iniciar una reproducción asistida está creciendo exponencialmente y es aquí donde estas fundaciones cobran protagonismo en esta labor.

En México, según cifras del INEGI, se estimaba que hasta el año 2019 existían 30 mil niños esperando ser adoptados; y si a esto le sumamos que se considera que es un proceso complicado que llega a tardar dos o tres años cuando debería ser de 12 meses, porque cada estado cuenta con un diferente proceso, de acuerdo con su Código Penal, son muy pocos los menores que logran llegar a un nuevo núcleo familiar (Zambrano, 2023).

La misión de la fundación es brindar el acompañamiento, antes, durante y después del proceso para cada gestante y para sus familias, el propósito es cambiar sus vidas de manera positiva, apoyando en la construcción de un proyecto de vida.

Se comenta que las personas que están en contra de la maternidad subrogada, generalmente lo ven desde el amarillismo, ya que el único punto de vista con el que cuentan, es el de los artículos y notas periodísticas que buscan generar difusión mediática y no tienen una experiencia cercana con este mundo.

- *Perfil de los padres de intención.*

El perfil de los padres de intención ¹⁶, es que cualquier persona que quiera tener un bebé y tenga los recursos para llevar a cabo el proceso es bienvenida, pero las principales características de las personas que solicitan ayuda con la subrogación, en su mayoría son padres solteros que no han encontrado una pareja para criar a sus hijos, extranjeros (europeos) que tienen una cultura en la que no es determinante el hecho de tener un hijo de manera tradicional y que no solamente pertenecen a una clase social, es de reincidencia que los padres y madres de intención sean personas que se dedicaron muchos años a trabajar, ahorrar y así lograron su sueño de poder tener un bebe propio, al mismo tiempo la mayoría de estas personas son gente de una edad avanzada, que al dedicar la mayor parte de su vida a trabajar, tienen el tiempo y dinero suficiente para poder iniciar un proceso tan costoso como este, porque se dieron cuenta que su “reloj biológico” está terminando, ya que la edad promedio para tener hijos es antes de los 35 años y la mayoría de estas personas tienen una edad de 45 años en adelante.¹⁷

- *Perfil de las gestantes*

El perfil de las personas gestantes es el de la legislación, deben de ser mujeres de 19 a 34 años que por lo menos hayan tenido un hijo, que no tenga ninguna enfermedad y que no hayan declarado ninguna enfermedad como diabetes, gestacional, preeclampsia presión arterial o que hayan tenido alguna complicación en sus partos.

Pueden tener hasta tres niños propios, no se puede aceptar a mujeres que tengan más de esa cantidad de hijos porque no sería viable ya que se podría generar alguna enfermedad, y la preocupación principal es la salud de la gestante.

¹⁶ Las personas que recurren a métodos diferentes como la subrogación para tener un hijo biológico, se denominan padres de intención.

¹⁷ Biológicamente, la edad ideal para tener hijos de los hombres es previo a cumplir 35-40 años, ya que a partir de esa edad los espermatozoides ya están sujetos a alteraciones.

Se trata primordialmente de incluir a sus hijos, a su familia y a su red de apoyo, ya que, a pesar de llevar un acompañamiento, es importante conocer quién está cuidando tanto a la mamá como al bebé.

- *Postura de la fundación*

Por último, se indaga en conocer la postura de la vocera de la fundación sobre la necesidad de la regulación legal de esta práctica.

La importancia de la subrogación en todo el país, haría que se eviten muchas muertes y negligencias médicas, donde muchos doctores pierden su cédula profesional por incurrir en malas prácticas; pero la mayor preocupación, es que existen agencias que incurren en procedimientos erróneos que van desde descontar dinero en el momento que ya terminó el proceso, al abandono y violencia verbal y obstétrica, misma que no solo sucede en una sala de parto.

Desde el principio, cuando una persona decide ser gestante, si se hacen mal los estudios (toma de sangre, de signos, etc.) A partir de ese momento, se está incurriendo en violencia obstétrica¹⁸ dado a que ya se está preparando un embarazo y estas mujeres tienen que soportar violaciones a sus derechos humanos.

Mientras que en las fundaciones en las que se realiza un proceso adecuado, se lleva un seguimiento a detalle donde se les explica, se les asesora y se les pide leer todo de una manera transparente, ya que los jueces que están trabajando este tema les dicen a las fundaciones que se necesita que la maternidad subrogada llegue a México de manera altruista, con las personas adecuadas, para que las agencias se empiecen a regularizar, y que se les dé la oportunidad a Mexicanos y a extranjeros de poder realizar en México su procedimiento y además ayudar que otras personas que aportan al campo de la medicina reproductiva puedan formarse en esta área, ya que no hay

¹⁸ La violencia obstétrica es la violación directa por parte de un servicio de salud a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres.

muchas posibilidades de hacerlo, y hay una creciente necesidad de este tipo de médicos en México.

La postura definitiva de la fundación, es que aspira a avanzar en la ejecución de lo que consideran un proyecto en expansión, cuyo atractivo y potencial se manifiestan de manera notable.

Su objetivo primordial es conducir esta iniciativa con la mayor transparencia posible, garantizando un progreso continuo y sustancial en las diversas ramas que se dedican a la subrogación.

En esencia, buscan no solo el crecimiento armónico y sostenido del proyecto, sino también la consolidación de un marco operativo que permita una sinergia eficiente y un desarrollo íntegro de todas las áreas involucradas en la subrogación, fomentando así un ecosistema colaborativo y eficiente.

4.2 Entre expectativas y realidades: Un análisis de las experiencias de gestantes en la subrogación.

Se presenta un análisis de las entrevistas que permite mostrar la información obtenida detallada y matizada sobre las experiencias de las personas entrevistadas.

Entenderemos mejor el contexto en el que se sitúan sus distintas experiencias y se examinarán perspectivas permitirán obtener un panorama completo sobre el tema; así esta investigación se enriquecerá con información que nos proporciona detalles adicionales y contextuales que no están disponibles en las fuentes secundarias utilizadas.

Se identificarán patrones comunes o temas recurrentes en las respuestas de las personas entrevistadas para descubrir las características que no habían sido consideradas previamente, de manera que se pueda obtener una visión más detallada de los fenómenos que rodean al tema.

- *¿Quiénes son?*

Las personas que integran los grupos en internet que se dedican a tratar temas como la gestación subrogada no suelen ser tan diversas y comparten intereses y características comunes.¹⁹

En su mayoría son mujeres gestantes; es decir, mujeres que han decidido proporcionar su cuerpo para la gestación de un bebé con el fin de obtener una remuneración económica y a la vez que ayudan a un tercero a formar una familia.

Encontramos que, en estos grupos, las personas dedicadas a reclutar gente interesada en participar en la subrogación; a quienes definiremos como intermediarios entre las agencias dedicadas a esto; mismas que están presentes en estos grupos junto y las personas interesadas en ser gestantes.

En general, estos grupos buscan crear un entorno informativo y de apoyo, pero también es un método de reclutamiento para todas las personas involucradas en el proceso de la gestación subrogada.

4.3 Exploración cualitativa del proceso de gestación subrogada: entrevistas y mapeo de experiencias.

De abril a julio de 2024, se llevaron a cabo una serie de encuentros con varias mujeres que se contactaron a través de unos diversos grupos en Facebook referentes a la gestación subrogada, con el propósito de examinar sus experiencias en este proceso.

La mayoría de las personas solicitaron mantener su identidad en el anonimato, temiendo posibles repercusiones por parte de agencias o personas reclutadoras que

¹⁹ Es de suma importancia resaltar que en todos los grupos que están enfocados en la subrogación, cada vez que se consultan o se revisan con cualquier fin, el número de personas que lo integran, aumenta.

podieran afectar su participación en futuros procedimientos. Para fines prácticos utilizaremos nombres ficticios.

1. *Flor*: Con 22 años, originaria de Guerrero, se mudó a la Ciudad de México con el fin de continuar sus estudios universitarios, pero se encontró enfrentando problemas económicos severos y una ruptura en la comunicación con sus padres, descubrió la gestación subrogada como una solución para sus dificultades financieras tras escuchar sobre el tema con una amiga.

Después del proceso, recibió entre 300,000 y 350,000 pesos mexicanos, a pesar de la compensación económica, manifestó sentimientos de culpa y dudas sobre su decisión, indicando que no repetiría la experiencia debido a la falta de proporcionalidad en la remuneración en comparación con el esfuerzo y el proceso involucrado.

2. *Mercedes*: A sus 24 años y residente en Ciudad de México, se enteró de la gestación subrogada mediante un anuncio en redes sociales, con el apoyo de su pareja, consideró esta opción para mejorar su situación económica y eventualmente pudo ser seleccionada por una agencia para gestar para una pareja de dos mujeres españolas.

Recibió un pago total de 325,000 pesos mexicanos, gestionado de manera que recibió un 60% al inicio del proceso y el resto en pagos mensuales. Describió su experiencia como positiva y consideraría participar nuevamente, aunque buscaría negociar una mejor compensación.

3. *Estela*: Con 28 años y residente en Cancún, decidió participar en la gestación subrogada debido a problemas financieros, su compensación total fue de 435,000 pesos mexicanos, aunque la experiencia fue satisfactoria en términos generales, experimentó problemas con los retrasos en los pagos y cuestionó

la equidad de la compensación ofrecida, no está segura de sí volvería a participar debido a estas cuestiones.

4. *Hannah*: Originaria del Estado de México y con un negocio propio, optó por la gestación subrogada para enfrentar deudas económicas, recibió un total de 310,000 pesos en dos pagos separados y experimentó un parto en casa, el cual prefirió para futuras ocasiones.

Aunque valoró el proceso de ayudar a formar una familia, destacó la falta de apoyo psicológico adecuado y la necesidad de una mejor compensación económica, señalando que en futuras experiencias exigiría ciertas condiciones, como un parto por cesárea.

5. *Bárbara*: A los 28 años siendo residente de la Ciudad de México y con 1 hijo sanguíneo, eligió participar en la gestación subrogada para resolver problemas financieros, declaró que recibió una compensación económica de \$420 mil pesos por lograr un embarazo, comentó que la volvería a hacer por el crecimiento de la comunidad que puede brindar apoyo; pero exclusivamente un embarazo individual por los fuertes dolores abdominales que presentó en el proceso.
6. *Brenda*: De 37 años y ama de casa, involucrada en la gestación subrogada en 2023, compartió que el proceso incluyó una serie de dificultades, incluyendo problemas con el contrato y la falta de seguimiento psicológico prometido.

A pesar de estas dificultades, consideraría repetir el proceso con una agencia que ofrezca mejor compensación y más seriedad, también abogó por una legislación más rigurosa para regular la gestación subrogada en México, para evitar el lucro excesivo y garantizar una compensación más justa para las gestantes.

Al final de este trabajo, está adjuntado un anexo que contiene las interpretaciones completas de las entrevistas realizadas a cada una de las mujeres participantes, proporciona un acceso exhaustivo a los relatos detallados y a las experiencias personales compartidas, permitiendo una comprensión profunda y matizada del proceso de gestación subrogada desde diversas perspectivas.

4.4 ¿Por qué se podría considerar el proceso de gestación subrogada en México como un problema público?

El análisis de los testimonios de mujeres que han participado en el proceso de gestación subrogada en México, revela una serie de problemas significativos que podrían justificar el catalogar las malas prácticas en el proceso como un problema público.

Los testimonios recabados muestran deficiencias en el apoyo psicológico, problemas con la remuneración económica, falta de claridad en el proceso legal, y una evidente desregulación en las prácticas de las agencias.

Este apartado sintetiza los hallazgos y presenta una justificación para considerar estos problemas como una preocupación pública que requiere intervención y regulación gubernamental.

Problemas Identificados.

- Inadecuada Remuneración Económica

La compensación económica para las mujeres gestantes en México ha sido un tema recurrente en los testimonios, reflejando una discrepancia significativa entre el monto ofrecido y los sacrificios físicos y emocionales involucrados en el proceso que no solo afecta la viabilidad económica de la gestante, sino que también refleja una falta de equidad y justicia en las prácticas de las agencias que realizan estos

procesos, respecto a la inadecuada remuneración económica las entrevistadas expresaron al respecto:

- Testimonios

Flor: Reporta una compensación de entre \$300,000 y \$350,000 MXN, y concluye que la remuneración no es proporcional al esfuerzo y los sacrificios involucrados, expresó una sensación de arrepentimiento y culpa, lo que sugiere que la compensación ofrecida no es suficiente para cubrir el impacto emocional y físico del proceso.

Mercedes: Menciona que recibió \$325,000 MXN, pero también considera que esta cantidad no es justa para el proceso de "pausar" su vida durante nueve meses.

La diferencia entre lo que recibe y el sacrificio realizado, es una compensación que no refleja adecuadamente el impacto del proceso en la vida de la gestante.

Estela: Señala que la compensación total ofrecida fue de \$435,000 MXN, pero enfrentó problemas con los pagos retrasados, lo que es el indicador de una falta de consistencia y confiabilidad en la remuneración, además, critica las "multas" aplicadas a las gestantes en los contratos.

Brenda: Expone que el monto recibido fue inadecuado en su opinión, comparado con las compensaciones en otros países, considera que es una "baja remuneración" y que los procesos deberían ser mejor remunerados para reflejar el verdadero costo del servicio prestado.

- Consecuencia

La compensación económica, a decir de las mujeres entrevistadas, es insuficiente, refleja una explotación económica de las mujeres gestantes, muchas de las cuales participan en el proceso debido a la necesidad económica.

Esta baja compensación puede hacer que las mujeres gestantes enfrenten dificultades económicas, especialmente porque la mayoría dependen de esta compensación para resolver problemas financieros²⁰, y en repetidas ocasiones no se cubren los costos médicos²¹, lo que lleva a la pérdida de ingresos y gastos adicionales asociados con el embarazo.

Abordar esta cuestión requeriría una revisión exhaustiva de las prácticas actuales y la implementación de regulaciones que garantizaran una compensación justa y proporcional a los sacrificios asumidos por las gestantes.

- Falta de Apoyo Psicológico

El apoyo psicológico durante el proceso de gestación subrogada es crucial para la salud mental y emocional de las gestantes, sin embargo, los testimonios de las entrevistadas revelan una notable deficiencia en la provisión de este tipo de apoyo por parte de estas agencias.

Esta carencia puede tener implicaciones graves para el bienestar de las gestantes, y es un aspecto crítico que debería ser abordado para garantizar que no se violenten sus derechos humanos.

- Testimonios Relevantes

Flor: Mencionó que su proceso de gestación subrogada incluyó una promesa de apoyo psicológico que nunca se cumplió, experimentó sentimientos de culpa,

²⁰ Revisar anexos.

Mercedes comentó que al ver la suma de dinero que podían darle al hacer este proceso, lo platicó con su pareja y el apoyo para entrar en la gestión subrogada por considerar cómo una opción buena para poder pagar más del departamento y fuera suyo en un mejor tiempo.

María por su parte dijo, que al estar investigando de qué trataba el proceso, la cantidad de dinero que se ofrecía le llamó la atención por deudas bancarias que tenía en ese momento.

²¹ Conforme a lo recabado en los testimonios, es reiterado, que las personas que han estado llevando su proceso en un intermediario en el proceso de la gestación subrogada, sufren un retraso al recibir la compensación económica pactada.

arrepentimiento y consideró buscar ayuda profesional por su cuenta, ya que la falta de apoyo psicológico exacerbó su malestar emocional y su preocupación por la decisión.

Mercedes Reportó que, aunque la agencia se mostró atenta y ofreció recursos, el apoyo psicológico prometido no fue proporcionado de manera consistente, lo que indica una falta de seriedad en el cumplimiento de las promesas de apoyo emocional y contribuye a una experiencia menos adecuada y comprensiva para las mujeres gestantes.

Estela: Señaló que no se le ofreció apoyo psicológico durante el proceso, y enfrentó problemas con los pagos que también aumentaron su estrés y que la falta de soporte profesional agravó su angustia y la dificultad para manejar el impacto emocional del proceso.

Brenda: Explicó que, a pesar de que se le prometió apoyo psicológico, nunca se le brindó una atención adecuada, la deficiencia en la atención psicológica resultó en una experiencia de gestación subrogada que fue más difícil de lo esperado, y la falta de seguimiento y asesoramiento profesional afectó su bienestar emocional.

- Consecuencia

La ausencia de apoyo psicológico puede llevar a problemas de salud mental para las mujeres gestantes, afectando su bienestar durante y después del proceso de gestación.²²

²² “Durante el embarazo, parto y postparto las madres presentan cambios hormonales pueden afectar sus emociones y llevarlas incluso a una depresión severa, por lo que es necesario un acompañamiento psicológico.” (Velázquez, 2023)

La subrogación implica una serie de desafíos emocionales y psicológicos significativos, incluyendo el estrés de la transferencia embrionaria, el embarazo en sí mismo, y la separación del bebé tras el parto.

La falta de apoyo psicológico adecuado puede intensificar el estrés, la ansiedad y la culpa que pueden experimentar las mujeres gestantes, lo que puede desencadenar problemas no solo en la gestante sino en todo el proceso.

- Deficiencias en el Proceso Legal y Falta de Transparencia

El proceso legal de la gestación subrogada es fundamental para proteger los derechos y responsabilidades de todas las partes involucradas, sin embargo, según los testimonios recopilados, hay varias deficiencias significativas en este aspecto.

- Testimonios Relevantes

Flor: Relata que no se le proporcionó información completa sobre el contrato ni sobre los pagos que recibiría. Además, menciona que se sintió insegura acerca de la apariencia del bebé y el proceso postparto debido a la falta de claridad y transparencia.

Estela: Informó sobre problemas con los pagos que llegaban tarde, y mencionó que no se le ofreció un apoyo legal adecuado para resolver estos problemas. La falta de claridad en los procedimientos y la ejecución de los contratos afectaron su experiencia.

Brenda: Explicó que el proceso legal no fue transparente y que no se le proporcionó una orientación adecuada sobre cómo proceder después de concebir al bebé, también mencionó que la falta de información sobre las diferencias en la compensación con otros países le hizo sentir que estaba en desventaja.

- Deficiencias en el Proceso Legal

Muchas gestantes enfrentan una falta de claridad sobre los procedimientos legales, sus derechos y las implicaciones del contrato que firman, esto puede resultar abrumador para quienes no están familiarizadas con el sistema legal o los términos contractuales.

La asesoría legal proporcionada a menudo no es suficiente, en algunos casos, las mujeres gestantes informan que recibieron una orientación limitada y que el asesoramiento no abordó adecuadamente sus preocupaciones o les proporcionó una comprensión completa de sus derechos y obligaciones.

La falta de protección para las gestantes es relevante, dado que los contratos de gestación subrogada a menudo contienen múltiples cláusulas que favorecen a los padres de intención o a las agencias, mientras que las protecciones para las mujeres gestantes pueden ser mínimas.²³

En particular, las mujeres gestantes a menudo no tienen poder de decisión en emergencias médicas y pueden enfrentar multas sin una contraparte equivalente para los padres de intención o la agencia.

La ausencia de una regulación clara y uniforme para la gestación subrogada en México contribuye a una falta de estandarización en los procesos legales.

Todo lo anterior lleva a variaciones en cómo se manejan los contratos y procedimientos legales, lo que puede resultar en injusticias, malentendidos y violaciones a sus derechos humanos.

- Falta de transparencia

²³ El desequilibrio contractual es cuando en un contrato existen cláusulas que favorecen o agravan las obligaciones de cualquiera de las partes involucradas.

La falta de transparencia en la gestación subrogada afecta la confianza y la equidad en el proceso.

Muchas mujeres gestantes informan que no recibieron información clara y completa sobre los términos del contrato y la estructura de los pagos, la falta de detalles sobre cómo y cuándo se realizarán los pagos, y la ausencia de recibos adecuados, puede generar incertidumbre y desconfianza.

Aunado a esto la falta de transparencia en los procesos de selección y asignación de los padres de intención puede hacer que las mujeres gestantes se sientan incómodas o inseguras, no saber quiénes son los padres de intención o cómo fueron seleccionados puede afectar la experiencia emocional y su percepción del proceso.

Las diferencias en la compensación y los servicios ofrecidos entre diferentes agencias y contratos pueden ser significativas y esta falta de transparencia en cómo se determina la compensación y qué servicios están incluidos puede llevar a inequidades y a una percepción de injusticia entre las gestantes.

- Problemas con los Contratos

En las entrevistas realizadas, se identificaron varios problemas con los contratos y los derechos de las gestantes.

Desequilibrio Contractual.

Los contratos suelen estar desbalanceados, favoreciendo a las agencias y a los padres de intención sobre las gestantes, esto incluye la falta de cláusulas equitativas y el hecho de que las gestantes tienen pocos derechos en comparación con los padres de intención y la agencia.

- Testimonios Relevantes

Estela: "Durante el proceso tuve problemas con los pagos porque llegaban después de la fecha acordada y eso me causaba inconvenientes, no sé si volvería a participar en la gestación subrogada porque no pagan lo justo en mi opinión y los contratos casi en su totalidad contienen multas para las mujeres gestantes, solo dos para los padres de intención y ninguna para la agencia."

Hannah: "En el contrato firmado, se estipulaba que no tenía el poder de tomar ninguna decisión durante el proceso y el parto, lo que sospecho que es la razón por la cual los padres me acompañaron todo el tiempo."

- Consecuencia

Las mujeres gestantes enfrentan riesgos económicos y emocionales debido a la falta de protección en los contratos.

La imposición de multas y la falta de compensaciones adecuadas puede generar un estrés adicional y limitar la capacidad de las gestantes para ejercer sus derechos o negociar para poder mejorar sus condiciones.

- Limitaciones en la Toma de Decisiones

Los contratos suelen otorgar a los padres de intención el poder de tomar decisiones importantes durante el proceso de gestación, incluyendo las relacionadas con el parto y el cuidado del bebé, mientras que las gestantes tienen un control limitado o nulo.

- Testimonios Relevantes

Hannah: "No tenía el poder de tomar ninguna decisión durante el proceso y el parto; sospecho que esa es la razón por la cual los padres me acompañaron todo el tiempo."

Brenda: "Cuando las gestantes firman un documento, dan el poder de decidir sobre su cuerpo y su bienestar al padre o madre de intención."

- Consecuencia.

La falta de control sobre decisiones importantes puede hacer que las mujeres gestantes se sientan desamparadas y sin voz en el proceso.

4.5 ¿Qué revelan estas entrevistas?

El análisis de los testimonios de mujeres que han participado en el proceso de gestación subrogada en México revela una serie de problemas significativos que deberían ser abordados mediante políticas públicas efectivas.

Las deficiencias identificadas en la remuneración económica, el apoyo psicológico, el proceso legal y la transparencia en los contratos reflejan una situación que afecta gravemente a las personas gestantes.

Remuneración Económica Inadecuada: La compensación ofrecida no corresponde adecuadamente al esfuerzo, sacrificios y riesgos involucrados en la gestación subrogada.

Esta situación no solo vulnera la equidad económica, sino que también expone a las gestantes a la explotación económica, especialmente cuando muchas participan en el proceso por necesidad financiera.

Falta de Apoyo Psicológico: La carencia de apoyo psicológico comprometido y consistente intensifica el estrés y las dificultades emocionales experimentadas por las gestantes.

Este déficit en el cuidado emocional subraya la necesidad de un soporte integral para preservar la salud mental de las gestantes durante y después del proceso.

Deficiencias en el Proceso Legal y Falta de Transparencia: La falta de claridad y las cláusulas desbalanceadas en los contratos, junto con la ausencia de orientación legal adecuada, generan inseguridad y posibles injusticias.

La falta de regulación uniforme contribuye a una experiencia desigual para las mujeres gestantes, y refleja una grave necesidad de reformas legales.

Problemas con los Contratos y Derechos de las Gestantes: Los contratos frecuentemente favorecen a las agencias y padres de intención, imponiendo restricciones desproporcionadas y limitaciones en la toma de decisiones de las gestantes y afecta negativamente el bienestar de las mujeres y su capacidad para ejercer sus derechos.

El proceso de gestación subrogada en México presenta múltiples deficiencias que justificaría una intervención pública y una revisión exhaustiva de las políticas y regulaciones actuales, e incluso la implementación de leyes en materia a nivel estatal y federal.

Sería necesario que el gobierno desarrollará y ejecutará políticas públicas que garanticen una compensación justa, un apoyo psicológico adecuado, claridad y transparencia en el proceso legal, y un equilibrio equitativo en los contratos.

Solo a través de estas medidas se podrían proteger efectivamente los derechos de las personas gestantes y asegurar un proceso justo y ético en la gestación subrogada.

4.6 Un modelo de éxito en la gestación subrogada: ¿La clave está en la regulación y el apoyo adecuado?

La entrevista con Ariana, una gestante subrogada, proporciona una perspectiva diferente sobre la práctica de la gestación subrogada y revela tanto los aspectos positivos como los desafíos que enfrentan las personas involucradas, a partir de sus experiencias, se puede argumentar que la gestación subrogada, lejos de ser un

problema público intrínseco, podría gestionarse de manera eficaz con las regulaciones adecuadas, garantizando así un proceso ético y seguro para todas las partes involucradas.

Ariana destacó que su experiencia con la gestación subrogada fue en general positiva, gracias a la intervención de una agencia que proporcionó atención médica y psicológica adecuada, cubrió todos los gastos asociados y mantuvo un proceso transparente, una experiencia como la de Ariana sugiere que, con el apoyo de agencias responsables y reguladas, la gestación subrogada puede ser una opción viable y satisfactoria tanto para las gestantes como para los padres intencionales.

La clave para evitar los problemas que a veces se asocian con la gestación subrogada parece ser que radica en la regulación y la supervisión, Ariana mencionó que su agencia no solo ofreció una compensación económica justa, sino que también se encargó de todos los gastos relacionados, y siguió proporcionando atención después del proceso.

Este testimonio también pone de manifiesto algunos desafíos inherentes a la práctica, como las irregularidades en agencias no reguladas y la falta de protección para las gestantes, destacó la importancia de una compensación adecuada y la cobertura de todos los gastos necesarios, aspectos que no siempre se garantizan, mencionó también que el tiempo de espera para volver a embarazarse y la necesidad de mayor paciencia en el proceso, que puede variar entre agencias.

Estas observaciones sugieren que los problemas asociados con la gestación subrogada no son inevitables, sino que pueden disminuirse con una regulación adecuada, una legislación que establezca normas claras para las agencias, garantice una compensación justa, y proteja los derechos de todas las partes involucradas podría mejorar significativamente la práctica y también garantizar que las prácticas sean seguras y transparentes.

La entrevista de Ariana indica que las prácticas que están inmersas en la gestación subrogada, cuando se manejan dentro de un marco regulatorio sólido, no necesitan ser vistas como un problema público intrínseco.

Las prácticas adecuadas, como las observadas en su caso, demuestran que es posible llevar a cabo la gestación subrogada de manera ética y efectiva, la respuesta está en la implementación de regulaciones que aseguren la transparencia, la justicia y la protección de los derechos de todas las personas involucradas y de esta forma se podría lograr un equilibrio que permita a la gestación subrogada ser una opción viable para quienes buscan formar una familia sin causar algún tipo de problema social.

4.7 Debates sobre Maternidad Subrogada: Una Mirada desde la Bioética y el Derecho

Ahora se darán a conocer los resultados de la entrevista con Mariana Dobernig Gago, maestra en Derecho y especialista en Bioética y Derecho por la Universidad de Wisconsin, tiene una maestría y un doctorado en la universidad de Barcelona y forma parte del observatorio de Bioética de la misma universidad, es académica de la Universidad Iberoamericana y actualmente trabaja como abogada externa en la clínica de reproducción asistida del hospital ABC. El siguiente análisis ofrece una perspectiva detallada sobre la maternidad subrogada desde una óptica jurídica y social.

La subrogación es un tema controversial, ya que en la mayoría de los países europeos no está regulado ni reconocido, lo que provoca que las parejas recurran a lo que se

denomina “turismo reproductivo” viajando a países donde sí está permitida esta práctica.²⁴

Por ejemplo, India ha cerrado sus fronteras a personas internacionales, permitiendo este tipo de procedimientos solo para sus nacionales. En Taiwán y Ucrania, también era permitido, pero la guerra en Ucrania complicó la situación.

En México, el estado de Tabasco permitió la maternidad subrogada hasta 2015, sin embargo, tras una alerta internacional de la ONU, se recomendó a México modificar la legislación de Tabasco, advirtiendo sobre el riesgo de tráfico de menores.

Como resultado, se implementaron más limitaciones, lo que llevó a que la Procuraduría General de la República presentará una acusación de inconstitucionalidad.

En 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió a favor de la subrogación, permitiendo la modificación de los códigos civiles estatales, lo que implica que cualquier persona en cualquier estado puede realizar este procedimiento mediante un amparo.

En la Ciudad de México, el código civil no aborda directamente la maternidad subrogada, pero para registrar a un bebé se requiere que los datos de la persona que da a luz coincidan con los de la madre registrada, en Tabasco y Sinaloa, es posible realizar estos procedimientos sin necesidad de un amparo, ya que la maternidad subrogada si está abordada en sus códigos civiles.²⁵

²⁴ “El turismo reproductivo, también conocido como *turismo de fertilidad*, consiste en el viaje a un país extranjero con el objetivo de conseguir un embarazo a través de un tratamiento de fertilidad.” (Javier Díaz García-Donato, 2018)

²⁵ Ver cuadro 1.1 “Regulación de la gestación subrogada a nivel estatal en México” página 10.

Desde la postura personal de la especialista, es fundamental considerar tanto el enfoque altruista como el económico, ya que es poco común o prácticamente nulo el que una amiga o hermana preste su vientre para gestar un hijo de manera altruista, dado que el porcentaje de personas que lo hacen sin compensación es mínimo.²⁶

No se debe hablar de una comercialización de bebés, como muchas personas en diferentes medios de comunicación encasillan esta práctica, ni de una gestación subrogada comercial ya que esto invalidará cualquier contrato, debido a que comercializar con seres humanos está prohibido. Se trata, en cambio, de un contrato de prestación de servicios, donde la mujer presta su cuerpo para gestar un bebé.

La opinión de Dobernig es que la mujer tiene derecho a prestar su cuerpo para este servicio, y la mejor forma de proteger tanto a la gestante como a los futuros padres es mediante un contrato. Un contrato que no solo proteja las intenciones e interacciones, sino que también proteja la salud de la madre gestante, quien debe recibir seguimiento postparto para garantizar su bienestar y derechos, incluyendo su derecho al aborto dentro de las 12 semanas permitidas por la ley.

Además, es esencial que se le ofrezca un seguro de vida en caso de muerte derivada de la gestación subrogada, apoyo alimenticio, acompañamiento psicológico y asesoría legal antes, durante y después del embarazo.

El contrato también tendría que proteger a la pareja de intención, garantizando que la madre gestante cuida debidamente de su salud y la del bebé, además de establecer medidas como establecer garantías económicas (fianzas) para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes, ya que la prohibición de la maternidad subrogada no detendría su práctica y además sería visto en México que es un país a favor de la diversidad, como un acto de discriminación. Parafraseando a

²⁶ No se encontró a ninguna persona en el trabajo de campo, que no recibiera alguna compensación económica, por ser gestante.

Eleonora Lamm, autora argentina del libro "Gestación subrogada: ni maternidad subrogada ni alquiler de vientre", la subrogación es la única opción para que parejas homosexuales puedan formar una familia, y negarles este derecho sería discriminatorio.

Aunque no se puede hablar de un derecho a la reproducción asistida, sí se debe garantizar el acceso a los procedimientos médicos, los estados tienen la obligación de brindar acceso a la salud reproductiva, si no se regula, las partes hacen contratos a su conveniencia, lo que aumenta la disparidad y abuso.

La Doctora Mariana considera que regular la maternidad subrogada es crucial para proteger los derechos de ambas partes. "Sin una regulación, siempre existirá la posibilidad de explotación, ya que no hay un marco legal que obligue a cumplir con los acuerdos establecidos".

Es fundamental definir cómo se llevará a cabo el proceso, qué compromisos adquieren las partes y asegurar que ambas estén plenamente informadas, reitera además la importancia del acompañamiento psicológico y legal, junto a un seguro de vida y el derecho al aborto para la gestante.

En su opinión no se considera explotación si las mujeres deciden participar libre e informadamente, siempre y cuando se les garanticen sus derechos bajo una regulación adecuada.

Por último, se comentó que socialmente, una práctica tan polémica como la maternidad subrogada no es bien vista, ya que la gente que no está informada lo percibe como "comprar un bebé", además, en un país como México, que es profundamente católico, el peso de la religión influye en este tipo de prácticas.

La experta cierra diciendo que, en México, aún no existe ningún caso que sienta un precedente claro sobre la maternidad subrogada, que pueda encaminar a que exista jurisprudencia sobre el tema.

4.8 Perspectivas en diálogo: Análisis comparativo de la agencia, las mujeres gestantes y una visión de especialista.

El análisis comparativo entre el testimonio de la fundación Nuevas Familias México, las madres gestantes y la postura de una experta sobre la maternidad subrogada revela diversas visiones sobre los beneficios, desafíos y riesgos de esta práctica, cada una centrada en aspectos específicos que afectan a las partes involucradas.

La fundación Nuevas Familias México se presenta como una entidad que busca regular la subrogación de manera altruista y ética, particularmente en la Ciudad de México, promoviendo un enfoque que proteja los derechos de las mujeres gestantes, su objetivo es garantizar que las mujeres involucradas en el proceso no sean explotadas, sino que vean la subrogación como una oportunidad para mejorar sus vidas, brindándoles apoyo económico, emocional y legal.

La fundación considera que la subrogación puede ser un medio para ayudar a las mujeres a “cumplir sueños”, como continuar sus estudios o mejorar su situación financiera, mediante una "labor linda", según su directora, se posiciona a favor de la subrogación como un derecho para parejas homoparentales que desean tener hijos, criticando los procesos burocráticos de adopción en México que complican la formación de nuevas familias al ser su objetivo ofrecer un acompañamiento integral antes, durante y después del proceso, con el propósito de asegurar un entorno seguro y respetuoso para las mujeres gestantes que están dispuestas a ayudar a diferentes personas a lograr formar una familia.

Los problemas identificados como la falta de compensación justa, el apoyo psicológico inadecuado y la falta de claridad legal son abordados por esta fundación

y por las mujeres que atravesaron un proceso de subrogación, reconociendo que estos obstáculos perjudican tanto a las mujeres gestantes como a las parejas de intención; se denuncia que muchas agencias que operan en el ámbito de la subrogación no protegen adecuadamente a las gestantes, lo que refuerza la importancia de una regulación más estricta y que las fundaciones y agencias no se enfoquen únicamente en el beneficio económico.

Los testimonios de las madres gestantes muestran una experiencia variada, destacando tanto los aspectos positivos como negativos de la subrogación; en el aspecto positivo está el caso de Ariana²⁷ ofrece una visión positiva al mencionar que su experiencia fue buena gracias a la intervención de una agencia regulada que le ofreció apoyo psicológico, médico y financiero, este tipo de casos sugiere que, bajo una correcta regulación, la subrogación puede ser beneficiosa para todas las partes involucradas.

Sin embargo, la falta de una compensación económica justa y un acompañamiento emocional insuficiente en muchos casos de las madres gestantes enfrentan incertidumbre respecto a sus derechos y posibles emergencias médicas, lo que genera desequilibrio en los contratos con los padres de intención; como lo mencionan las mujeres hay una falta de transparencia en los términos de los contratos, lo que genera desconfianza y, en ocasiones, abuso, destacando la necesidad de mayor protección legal.

La Doctora Dobernig aporta una visión técnica sobre la subrogación en esta investigación, apoyando el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, siempre y cuando exista un marco legal adecuado que proteja tanto a la madre gestante como a los padres de intención, ella sostiene que, si se regula adecuadamente, la subrogación puede ser una opción válida para formar familias, especialmente en el

²⁷ Revisar Anexos en el caso de Ariana.

caso de parejas homosexuales que no tienen otras vías para la procreación sin dejar de lado la importancia de un contrato claro y de acompañamiento psicológico, legal y médico a lo largo del proceso.

También considera que uno de los mayores problemas es la falta de regulación, lo que deja a las gestantes vulnerables a la explotación e insiste en la necesidad de proteger los derechos de las gestantes, asegurando compensación justa y cuidados postparto, así como el derecho al aborto en los casos previstos por la ley y destaca que prohibir la subrogación no impedirá que ocurra, solo empujará a las personas a realizarla en condiciones poco seguras.

En el ámbito del apoyo y acompañamiento, la fundación se enfoca en el acompañamiento integral y en crear un proceso altruista y protegido para las gestantes, las mujeres gestantes valoran el apoyo que reciben, pero a menudo señalan que es insuficiente, especialmente cuando no existe una agencia o fundación que les respalde completamente y esto coincide con la postura de la Doctora Dobernig, quien insiste en la necesidad de acompañamiento continuo (psicológico, legal y médico) para garantizar que el proceso sea seguro y ético.

En el aspecto de la remuneración la fundación promueve la subrogación como una forma de apoyar económicamente a las mujeres, ayudándoles a mejorar su calidad de vida; aunque algunas gestantes encuentran beneficios, otras sienten que la remuneración es inadecuada, lo que puede derivar en explotación; aunque se pueda concluir con la opinión de la Doctora Dobernig que la subrogación no es explotación si las mujeres son libres y están bien informadas, aunque se recalque la necesidad de regular el proceso para evitar abusos.

La Fundación pone énfasis en la necesidad de trasladar la experiencia de la regulación de Tabasco a la Ciudad de México, pero de una manera más especializada para garantizar una práctica segura y legal; las mujeres gestantes

mencionan que la falta de claridad legal y los contratos desequilibrados las colocan en una situación de vulnerabilidad, y Dobernig coincide en la importancia de una regulación clara que proteja los derechos de todas las partes, para que se eviten abusos o posibles situaciones de explotación.

Desde el impacto social la fundación enfatiza que, con una regulación adecuada, la subrogación puede ser una opción válida para formar nuevas familias y apoyar a las mujeres; las mujeres gestantes expresan satisfacción personal por haber ayudado a formar una familia, pero también señalan las dificultades emocionales que pueden surgir, especialmente cuando la compensación y el apoyo son insuficientes; por último Dobernig resalta que el efecto que habría en la sociedad de prohibir la subrogación sin ofrecer alternativas solo se van a perpetuar las desigualdades y fomentar la clandestinidad.²⁸

5. Conclusiones. Hacia una Nueva Perspectiva de la Gestación Subrogada en México

A lo largo de esta investigación hemos podido observar y comprender que un problema social es una situación influye negativamente a un sector de la población, en este caso a mujeres entre los 20 y 40 años de edad de entidades como la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero y otros mencionados anteriormente; si bien se cree que esto debe corregirse mediante la acción social colectiva, gracias a los hallazgos en la investigación podemos decir que a pesar de esta situación esté presente en la sociedad mexicana desde la década de los 90's e incluso haber considerado la gestación subrogada en código civil de Tabasco en 1997, los actores

²⁸ La opinión y testimonio de cada una de los actores entrevistados es fundamental, en especial el testimonio de la doctora Dobernig que es la única especialista que ha estudiado en México la subrogación desde un punto de vista legal y social que nos aportó una valiosa perspectiva para poder hablar del tema con un enfoque desde las políticas públicas.

políticos no han hecho mucho por proteger los derechos de todas las personas involucradas.

Aunque la razón del porque no se ha tomado acción no la sabemos, si podemos demostrar que es un problema público que necesita ser atendido por el gobierno e integrarse en sus acciones, ya que la que, la gestación subrogada no surge en un determinado contexto social, como se observó previamente en la investigación, para diversos países en el mundo como Estados Unidos no es un problema esta práctica porque está regularizada en casi todo su territorio de forma que no hayan inconvenientes morales, ni sociales para concebir sus procesos a través de un contrato.

Se ha estudiado previamente que el que un problema exista y no sea considerado público, no quiere decir que no lo sea, este es un tema que tiene potencial crecimiento como un problema social y público, si se toman medidas antes de que esto suceda, como la regularización de la práctica mediante la legislación en materia a través de las distintas instancias pertinentes, podrían evitar muertes por negligencia médica, el retiro de cédulas de los doctores que participan en esto, y las posibles consecuencias legales para las mujeres que buscan esta práctica como un medio de sustento y los padres que buscan tener una familia por este medio.

Es claro que la gestación subrogada no es un problema privado que solo afecta algunos, es un problema que está incrementando y de no tomar acciones repetiríamos lo ya ocurrido con el aborto; es decir, ignorando el problema las personas participantes verán sus derechos, su salud física y mental vulnerada, orillando también a los implicados a realizar esta práctica en la clandestinidad y llevarlo a un problema de salud público que afecte aun a más población.

Los actores políticos tienen la oportunidad de abordar este tema antes de tener consecuencias más perjudiciales para la población; históricamente se han ignorado los temas que involucren la decisión sobre el cuerpo de las mujeres, si bien se afirma

que es un tema controversial, hay que recordar que eso no demerita la urgente atención de toda la sociedad y las instituciones correspondientes, dejando de lado estigmas morales y éticos. Si esta práctica se regula adecuadamente velando por los derechos de todos y estableciendo las obligaciones de todas las partes en un documento legal legítimo, la gestación subrogada será una alternativa segura para formar una familia y para las mujeres gestantes que decidan qué hacer con su cuerpo.

Al ver todo el fenómeno que se estudió, desde el punto de vista de un científico social, se concluye que no solo importa cuál sea la postura ética y moral de las personas que están a favor o en contra de esta práctica, se sabe que incurrir a este tipo de prácticas es un medio por el cual las personas logran un fin determinado, en este caso obtener una compensación económica.

La historia nos ha demostrado que el prohibir algo no hace que esto deje de existir, y por ende las consecuencias pueden ser más grandes y peores. El hecho de que una práctica como la gestación subrogada se prohíba, no quiere decir que la gente vaya a dejar de practicarla, simplemente van a encontrar los medios para realizarla de manera en la que responda a los intereses de los involucrados en el proceso.

Con esta investigación, pretendemos dar visibilidad a la idea, de qué la mejor manera de evitar que las malas prácticas afecten a las personas que se encuentran en una situación vulnerable, es tomando medidas antes de que se convierta en un problema social, ¿y de qué manera se podría hacer esto? Regularizando la práctica a través de leyes en materia de salud, derechos humanos y reproductivos en vez de estar operando bajo amparos, ya que el hecho de que no exista ninguna ley federal o códigos civiles que hablen del tema, da pie a que los intermediarios que fungen como agencias o fundaciones tengan la capacidad de violentar a través de diferentes medios a las personas que buscan en la subrogación una forma de mejorar su vida.

De esta manera se incentivaría a las agencias, o fundaciones a regularizar sus prácticas, de manera que no afecten a las personas que se involucran en ellas y que no se vean en alguna situación donde se están vulnerando sus derechos humanos.

Se tiene que la mayoría de las personas que recurren a la gestación subrogada son hombres, pero se analiza por qué solamente los hombres homosexuales son los que recurren a esta práctica; y no se debe solamente a que los hombres son los que tienen el poder para que las mujeres hagan lo que ellos desean, el enfoque que se le pretende dar, es que es el único método que tienen para tener descendencia consanguínea propia, las mujeres lesbianas que tienen pareja en su mayoría, recurren a ellas mismas tener a sus bebés, pero la incapacidad biológica de los hombres hacen que tengan que recurrir estos medios para poder formar una familia.

El objetivo de la investigación en un principio era analizar si la gestación subrogada como práctica era un problema público que tenía que trabajarse mediante las autoridades competentes para resolverlo, pero al profundizar en diferentes fuentes y al realizar investigación propia, se concluye que la práctica en sí, no tiene que ser un problema sobre todo en México que tiene un avance reconocido en materia de diversidad y derechos reproductivos durante los últimos años, el verdadero problema se encuentra en las malas prácticas que se llegan a realizar por estas llamadas agencias, que no tienen ninguna obligación legal en el país de cumplir una ley que garantice los derechos humanos de todos los involucrados, siendo las personas gestantes las más afectadas cuando existe algún problema durante todo el proceso.

Con este trabajo se pretende aportar a futuras discusiones teóricas que pretendan en un futuro, resolver el tipo de problemáticas que logramos identificar, mediante la creación de políticas públicas en materia de derechos humanos y reproductivos.

Bibliografía

- Alonso García, M. N., & Carrizo Aguado, D. (2022). González Martín, Nuria (ed.), Filiación, gestación por sustitución, responsabilidad parental e interés superior de la niñez. Perspectivas de derecho comparado, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021, 249 pp. Anuario mexicano de derecho internacional, 747–753. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2022.22.16977>
- Arellano, F. (20 de 05 de 2024). Enciclopedia Significados. Obtenido de <https://www.significados.com/que-son-los-problemas-sociales/>
- Atondo, J. A. F., & Atondo, J. A. F. (2023, 20 julio). ¿Qué es la gestación subrogada? - The fertility center mexico. The fertility center mexico -. <https://thefertilitycentermexico.com/blog-es/gestacion-subrogada-que-es-y-como-funciona/>
- Brandig, L. (4 de febrero de 2023). LINE BRANDING. Obtenido de <https://www.linebranding.com/las-redes-sociales-y-su-influencia-en-la-actualidad/>
- Brunton, P. J., & Russell, J. A. (2008). The expectant brain: adapting for motherhood. Nature Reviews. Neuroscience, 9(1), 11-25. <https://doi.org/10.1038/nrn2280>
- Castro, D. S. (18 de diciembre de 2020). clinicafertilidad.com. Obtenido de <https://www.clinicafertilidad.com/gestacion-subrogada/tipos-de-gestacion-subrogada#:~:text=Gestaci%C3%B3n%20subrogada%20altruista%3A%20se%20realiza,compensaci%C3%B3n%20por%20gastos%20y%20da%C3%B1os.>
- Clarke, J., & Cochrane, A. (1998). Embodying the social: London: Routledge.
- Código Civil Federal › Libro Primero - De las Personas› Título Quinto - Del Matrimonio› Capítulo III - De los Derechos y Obligaciones que Nacen del Matrimonio. (2024, 31 mayo). Justa.

<https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-civil-federal/libro-primero/titulo-quinto/capitulo>

- Diccionario de cáncer del NCI. (s. f.). Instituto Nacional del Cáncer. <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/embarazo-subrogado#>
- De Toledo Quintana, L. Á. (2019). La regulación de la maternidad subrogada en los estados de Tabasco y Sinaloa. Comparativa con la prohibición de maternidad por sustitución del derecho español. Revista del Posgrado En Derecho de la UNAM, 8, 17. <https://doi.org/10.22201/fder.26831783e.2018.8.66>
- De Torres, G. C. (1998). Diccionario Jurídico Elemental (13a ed.). Heliasta S.R.L.
- García, E. A. (2018). Muestreo en la investigación científico-social. Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAED/Facultad de Contaduría y Administración-UNAM. Consultado el (fecha) de (vínculo)
- García, A. K. (7 de julio 2023). Gestación subrogada en México: en medio de ausencia de regulación y posiciones encontradas. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Gestacion-subrogada-en-Mexico-en-medio-de-ausencia-de-regulacion-y-posiciones-encontradas-20230707-0046.html>
- Gestación subrogada en México. (s/f). Org.mx. Recuperado el 20 de marzo de 2024, de <https://gestacion-subrogada.gire.org.mx/#/>
- Gestlife. (2019). Gestlife. Obtenido de <https://www.gestlifesurrogacy.com/georgia-gestacion-maternidad-subrogada.php#:~:text=La%20gestaci%C3%B3n%20por%20substituci%C3%B3n%20en,la%20maternidad%2Fpaternidad%20en%20solitario>
- GORJÓN, E. (10 de diciembre de 2017). Kelly Martínez, la arrepentida del vientre de alquiler que denuncia a una pareja madrileña. El Mundo.

- Guez, K. C. D. (s/f). GESTACIÓN SUBROGADA. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO. Unam.mx. Recuperado el 20 de mayo de 2024, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6432/4.pdf>
- Hammersley, M. y. (1994). Etnografía. Métodos de Investigación. (: Mikel, Trad.) Buenos Aires: Paidós. Obtenido de <http://www.qualitativeresearch.net/index.php/fqs/article/view/849/1844>
- Human verification. (s. f.). <https://www.economista.com.mx/amp/arteseideas/Gestacion-subrogada-en-Mexico-en-medio-de-ausencia-de-regulacion-y-posiciones-encontradas-20230707-0046.ht>
- Ingram, H., Schneider, A. L., & Deleon, P. (1993). Social construction and policy design. En *Theories of the Policy Process* (pág. 105). Cambridge: Westview Press.
- Javier Díaz García-Donato. (21 de agosto de 2018). *Reproducción Asistida ORG*. Obtenido de <https://www.reproduccionasistida.org/turismo-reproductivo-conseguir-embarazo/#:~:text=El%20turismo%20reproductivo%2C%20tambi%C3%A9n%20conocido,problemas%20para%20tener%20un%20beb%C3%A9>.
- Lopez, A. (2021, agosto 6). Gestación subrogada por altruismo. Una realidad que debe legislarse. Por Daniela López. *Enestrado.com*; En *Estrado*. <https://enestrado.com/gestacion-subrogada-por-altruismo-una-realidad-que-debe-legislarse-por-daniela-lopez/>
- Lourido, M. (04 de mayo de 2017). Una madre de alquiler: "No volveré a hacerlo; es comprar y vender un niño". Cadena SER 100.
- Olavarría, M. E. (2018). La gestación para otros en México: Parentesco, tecnología y poder. Centro de estudios mexicanos y centroamericanos.
- Ortega L. [et al.] 2018."Gestación subrogada: aspectos éticos", en Rosana Triviño Caballero: Cuestiones abiertas sobre la gestación subrogada DILEMATA, Revista Internacional de Éticas Aplicadas, n° 28, 63-74

- Paul B. Horton, G. R. (1955). *The Sociology of Social problem*. New York: Appleton-Century-Crofts.
- Pavón, T. L. (11 de octubre de 2023). Contratan un vientre de alquiler y acaban violando a la madre. *El Mundo*.
- Saxena, P., Mishra, A., & Malik, S. (2012). Surrogacy: Ethical and Legal Issues. *Indian Journal Of Community Medicine*, 37(4), 211. <https://doi.org/10.4103/0970-0218.103466>
- Seremos Padres. (2019). SeremosPadres.com. Obtenido de <https://www.seremospadres.com.mx/no-se-llama-vientre-de-alquiler/>
- Stone, D. A. (1989). Causal stories and the formation of policy agendas. *Political Science Quarterly*, 104(2), 281–300. <https://doi.org/10.2307/2151585>
- Subrogación gestacional. Aspectos éticos | Medicina y Ética. (s. f.). <https://publicaciones.anahuac.mx/index.php/bioetica/article/view/457/423>
- Suárez, F. M. (2011). Problemas Sociales y Problemas de Programas Sociales Masivos. Centro Interamericano para el Desarrollo Social.
- UNICEF. (17 de 01 de 2023). Unicef para cada infancia. Recuperado el 11 de 07 de 2024, de <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/ninos-hogares-mas-pobres-menos-benefician-financiacion-educacion-publica>
- Teman, E. (2009). Embodying surrogate motherhood: Pregnancy as a dyadic body-project. *Body & Society*, 15(3), 47–69. <https://doi.org/10.1177/1357034x09337780>
- Teman, E. (2008). The social construction of surrogacy research: An anthropological critique of the psychosocial scholarship on surrogate motherhood. *Social Science & Medicine*, 67(7), 1104-1112. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2008.05.026>
- Trollice, M. P. (2019, agosto 27). ¿Qué es la gestación subrogada? - Definición, tipos e indicaciones. Reproducción Asistida ORG. <https://www.reproduccionasistida.org/gestacion-subrogada/>

- Ttigres. (2023, 12 mayo). Gestación subrogada o vientre de alquiler: ¿Por qué está prohibido en España? Instituto Bernabéu – Clínicas de Reproducción Asistida. <https://www.institutobernabeu.com/es/foro/la-subrogacion-uterina-o-vientre-de-alquiler-por-que-esta-prohibido-en-espana/#>
- Velázquez, A. (03 de febrero de 2023). Expo Mex Hospitalar México media. Obtenido de <https://www.expomedhub.com/nota/innovacion/atencion-psicologica-durante-el-embarazo#:~:text=Durante%20el%20embarazo%2C%20parto%20y,es%20ne cesario%20un%20acompa%C3%B1amiento%20psicol%C3%B3gico.>
- Zambrano, C. L. (10 de febrero de 2023). Corporativo Legal Zambrano y Asociados. Obtenido de <https://zambranoasociados.com/es-dificil-adoptar-un-nino-en-mexico/>
- Zurriarain, R. G. (2019). maternidad subrogada: ¿«solidaridad» o «explotación»? Deleted Journal, 30(4), 1231-1253. <https://doi.org/10.36105/mye.2019v30n4.02>

Anexos

- -Mujeres Gestantes

Contactamos a *Flor, Mercedes, Estela, Bárbara, Hannah, Brenda y Ariana* en julio del 2024 a través de un grupo de Facebook en el que las miembros cuentan sus experiencias con la gestación subrogada²⁹. Todas las mujeres entrevistadas insistieron muchas veces en mantener su identidad en el anonimato total por miedo a que las agencias o personas reclutadoras se enteren y sean excluidas de futuros procesos.

- -Flor

El primer acercamiento fue con una publicación en la que compartía que estaba en este proceso y se sentía muy contenta pero temerosa por esta etapa en su vida, agradeció haber sido aceptada en el grupo y si alguna le podía compartir su experiencia para conversar y aclarar algunas dudas que le han surgido.

Una vez que nos pusimos en contacto con ella por medio de mensajes el 30 de julio del 2024, comentó que al no tener una red de apoyo presencial busco estos grupos para sentirse escuchada; al continuar con la conversación le comentamos acerca de la presente investigación y a pesar de que en un inicio dudo en aceptar y tardo en contestar, finalmente aceptó contarnos su experiencia por medio de audios de voz y con la condición de que su identidad fuera anónima en todo momento, además de nosotros no recibiremos ninguna remuneración económica, una vez firmado el informe de consentimiento, *Flor* comenzó a contarnos su historia.

Nació en Guerrero y tiene 22 años, se mudó a la Ciudad de México para poder cursar la universidad pues en su lugar de nacimiento y donde actualmente viven sus padres,

²⁹ Los nombres de las mujeres entrevistadas son completamente ficticios.

la oferta educativa es hasta preparatoria. Ya estando en la ciudad, en sus palabras “olvidaba estudiar para el examen”, con tono de voz bajo y triste nos comentó que no logró quedarse en las dos universidades públicas a las que aplicó; sus padres al enterarse que no entró a la universidad le retiraron el dinero que le enviaban quincenalmente para renta, comida y transporte; cortaron comunicación directa con ella porque están muy molestos; *Flor* intentó hablar con ellos por medio de otros familiares pero la única respuesta que recibió fue un “no quieren hablar contigo”; dejó de insistir y trató de buscar un trabajo para poder pagarse un curso de preparación para la universidad y solventar sus gastos alimenticios y de vivienda.

Después de varios meses *Flor* nos comentó con tono de cansancio el cómo su trabajo de vendedora de un comercio de ropa era muy cansado pero le había permitido rentar un cuarto en un departamento en el norte de la ciudad, si bien podía pagar su parte de la renta, transporte y alimentos, al momento de comentarnos que con ese sueldo no podrá pagar su curso de preparación a la universidad además de sus gastos ya existentes, comenzó a suspirar profundamente, se quedó en silencio unos segundos y lo siguiente que dijo fue que gracias a la amiga de una de sus compañeras de trabajo se enteró de la gestación subrogada.

Nos comentó que esta conocida le dijo que “prestarle” a una pareja su vientre, era una forma rápida y sin esfuerzo de conseguir dinero, la conocida le contó su experiencia y en la cabeza de *Flor* surgió el pensamiento “no sería tan mala idea, podría resolver mis problemas”; se negó a contestar si su proceso lo está realizando con una persona reclutadora o con una agencia.

Flor fue seleccionada para ser la madre gestante de una pareja homosexual extranjera; ella nos comenta que la apariencia física de los padres le causaba mucha intriga y pidió una entrevista con ellos; en la entrevista expresó que se sintió muy nerviosa al inicio pero cuando los padres comenzaron a hablar español, se calmó, los

padres hablaban inglés entre ellos, aunque no mencionó específicamente de que país, el español de la pareja era bastante bueno en su opinión, conversaron acerca de las actividades, comidas, canciones y lugares favoritos de ella..

Flor estipulo en el contrato firmado que es soltera, tiene salud física óptima y su lugar de residencia durante el proceso de gestación sería la Ciudad de México; no contestó cuál fue la cantidad económica exacta, ni cómo fueron los pagos, pero identifico con una voz firme y a parecer contenta, que la suma que recibió se encuentra entre los trescientos mil y trescientos cincuenta mil pesos mexicanos.

Al momento de preguntar cómo fue el parto y entrega del bebe, se comenzó a escuchar cómo golpeaba sus dedos de las manos contra una superficie cercana y no dio detalles, mencionó que no tuvo problemas en el parto, no vio al bebe y la dieron de alta del hospital 24 horas después. Recalcó que constantemente se cuestiona en su mente cómo es la apariencia del bebe y si lo que hizo fue bueno o malo; ha considerado buscar ayuda profesional psicológica porque se siente culpable, pero le da vergüenza contar lo que ha vivido. Lo último que *Flor* nos mencionó respecto a su proceso fue que no lo volvería a hacer porque la remuneración económica no es proporcional a lo que implica el proceso; con tono de voz nervioso que su mayor miedo es que sus padres o alguien de su familia se entere; nos agradeció haberla escuchado y se despidió.

- -Mercedes

Nos pusimos en contacto con *Mercedes* el 31 de julio del 2024 al preguntar en una publicación cómo habían sido los pagos económicos de otras miembros del grupo porque no conoce a nadie cercano o en persona que haya sido mujer gestante; preguntándole por mensaje privado si aceptaría contarnos con más detalle su experiencia, acepto a los pocos minutos de proponérselo.

Tiene 24 años y reside en el centro de la Ciudad de México con su pareja de varios años en un departamento que ambos están pagando; se enteró de la gestación subrogada por un anuncio que vio en las redes sociales y esto le causó mucha curiosidad, al ver la suma de dinero que podían darle al hacer este proceso, lo platicó con su pareja y el apoyo para entrar en la gestión subrogada por considerar cómo una opción buena para poder pagar más del departamento y fuera suyo en un mejor tiempo.

Fue seleccionada por una agencia, pero Mercedes se negó a dar el nombre de este lugar, continuó diciendo que a los dos meses de haberse realizado las pruebas físicas e historial clínico fue asignada a una pareja de dos mujeres españolas por el acento que notó al escucharlas hablar.

Menciona que el proceso fue tranquilo y la agencia al igual que las madres de intención constantemente preguntaban por su estado de salud físico y mental; si bien ella comentó que por estudiar hasta el segundo año del bachillerato pensó que tendría dificultades para entender algunas cosas, la agencia en todo momento le aclaró sus preguntas y cubrieron todos los gastos de ropa de maternidad, nutriólogo y traslado a los estudios y citas médicas.

Una vez que recibió la transferencia embrionaria, recibió el 60% de los \$325,000 mil pesos mexicanos por los que firmó en el contrato cómo pago total, después del primer mes de gestación el 40% restante fue entregado mensualmente, le preguntamos cómo recibió el dinero, pero Mercedes sólo respondió que no tenía ningún recibo que pudiera servir para el ejercicio fiscal.

Al llegar al término del embarazo, las madres de intención estuvieron presentes en la cesárea realizada en un hospital privado del centro de la Ciudad de México; nos comentó que al escuchar llorar al bebé y escuchar al médico decir que era una niña

sana se puso muy feliz, la primera y única vez que la vio, fue lejos cubierta de sangre cuando le estaban cortando el cordón umbilical. Dice que se llevaron a la bebé del quirófano para hacerle los procedimientos establecidos a los recién nacidos, una de las madres se acercó a la mesa, agradeció muy feliz y con los ojos llorosos el haberlas ayudado a formar su familia; *Mercedes* relata que lo último que conoce de ellas es que regresaron a su país de origen con la bebé en buen estado de salud.

Mercedes terminó respondiendo que sí volvería a participar en el proceso de gestación subrogada pero tal vez negociaría un pago más alto porque para lo que implica un embarazo, no es bien remunerado lo que pagan por “pausar” tu vida 9 meses.

- -Estela

El primer acercamiento con ella fue gracias a su comentario recomendando la agencia *Baby Boom* en la publicación de otra miembro del grupo preguntado por la experiencia de las demás con agencias para personas residentes en Cancún, Quintana Roo. Una vez que conversamos por chat privado, aceptó compartir su experiencia sin dar detalles específicos por cuestiones del contrato firmado en su proceso.

Al momento de preguntarle, tardaba algunos segundos en responder, pero solo era para recordar cifras numéricas, todas sus respuestas fueron concretas y no nos permitió profundizar en la información proporcionada.

Ella nació y vive en Cancún, Quintana Roo y al momento de participar en la gestación subrogada tenía 28 años de edad y llevaba 3 años en unión libre con su pareja; ambos concluyeron el bachillerato y tenían un ingreso a parte de los pagos recibidos por la gestación; sin embargo, tuvieron problemas económicos y decidieron tomar este proceso como solución por la recomendación de una conocida de ella. En el contrato firmado su pago total era una suma de \$435 mil pesos mexicanos incluyendo ropa de

maternidad y gastos de traslado para estudios y citas médicas; la pareja a la que fue asignada era heterosexual extranjera.

En sus comentarios finales mencionar que durante el proceso tuvo problemas con los pagos porque llegaban después de la fecha acordada y eso le causaba inconvenientes; no sabe si volvería a participar en la gestación subrogada porque no pagan lo justo en su opinión y los contratos casi en su totalidad contienen multas económicas para las mujeres gestantes, solo dos para los padres de intención y ninguna para la agencia.

- -Hannah

La primera vez que nos acercamos con ella fue por una publicación en la que buscaba ayuda para darle algún pequeño regalo junto con su esposo a los futuros padres del bebé que estaba gestando; ya conversando por privado nos dio más detalles de su vida y su proceso como mujer gestante.

Nació en el Estado de México, pero cuando se casó se fue a vivir a la Ciudad de México, terminó la preparatoria a través del examen único; actualmente es dueña de su propio negocio y tiene una hija que acaba de ingresar a la secundaria.

Bárbara se enteró de esta práctica por un anuncio en Facebook que buscaba “cigüeñas” que quisieran ayudar a formar una familia; se llenó de curiosidad y mandó mensaje al propietario de dicho anuncio, resultó ser una agencia dedicada a la contratación de madre gestantes e investigando de qué trataba el proceso, la cantidad de dinero que se ofrecía le llamó la atención por deudas bancarias que tenía en ese momento.

Continuó con el proceso y fue aceptada por la agencia, el nombre de la cual se negó a decirnos, después de pasar los exámenes físicos y psicológicos. Tenía 27 años

cuando le asignaron a una pareja homosexual de franceses y la acompañaron en todas sus citas médicas por dos amenazas de aborto que tuvo; la primera a las 6 semanas y la segunda a las 10 semanas. Nos comentó que por contrato ella no tiene el poder de tomar ninguna decisión durante el proceso y el parto, sospecha que esa es la razón por la cual los padres la acompañaron todo el tiempo, por el miedo a que perdiera el bebé.

Recibió los \$310,000 mil pesos mexicanos en dos pagos; el por eso cuando se confirmó que existían latidos del bebé y el segundo cuando dio a luz de forma natural en una casa porque los padres de intención elegirán un parto natural en agua; el haber dado a luz de esa forma fue diferente y nueva para ella, pero cuando vuelva a ser mujer gestante exigirá que el parto sea por cesárea.

En su opinión, el ser mujer gestante es un acto humano porque ayuda a personas que no pueden formar una familia y lo desean desde hace mucho tiempo; considera que deberían pagarles más a las madres gestantes por el proceso físico y psicológico que viven. Lo último que menciono es que debería ser obligatorio otorgar acompañamiento psicológico durante y después de gestar por parte de la agencia, ya que ella lo tuvo que buscar por su cuenta y gracias a la terapia se encuentra bien.

- -Bárbara

Nos acercamos a ella para comentar apoyo y ofrecer su ayuda en la publicación de otra miembro del grupo de Facebook; aceptó contestar nuestras preguntas, se le envió el cuestionario por mensaje y respondió a este junto con todas las preguntas. No hubo más interacción y la información que proporcionó es la siguiente.

Tenía 28 años y residía en el oriente de la Ciudad de México siendo soltera y con la preparatoria inconclusa cuando participó en el proceso, se enteró porque una amiga le contó su historia y como el dinero la podría ayudar a amenizar los problemas

económicos que tenía. No mencionó si realizó el proceso de forma individual o con una agencia, pero al ser uno de los requisitos ya tener un hijo sanguíneo sano vivo e historial familiar con gemelos, el que la asignarán a una pareja homosexual extranjera. La remuneración económica que recibió fue de \$420 mil pesos mexicanos por lograr un embarazo gemelar más los gastos de transporte y estudios médicos.

Durante el embarazo tuvo fuertes dolores abdominales e incontinencia en el seguimiento trimestre, respondió que lo volvería a hacer porque ahora hay una comunidad con quienes compartir experiencias; sin embargo, no volvería a aceptar un embarazo gemelar por el mayor desgaste físico y mental a comparación de un embarazo común.

- -Brenda 37 años.

El primer acercamiento a la entrevistada fue por medio de una publicación Facebook donde comentaba que ella había sido participe del proceso de la gestación subrogada.

La primera pregunta después de conocer su decisión y dar su consentimiento para la entrevista, fue tratar de conocer cuál ha sido la experiencia que tuvo durante el proceso.

Comenta en primera instancia que estuvo involucrada en un proceso de subrogación en 2023 en un llamado “proceso de transferencia” que consiste en ir a una consulta médica para checar peso, edad, talla y hacen estudios de sangre donde se checa que la salud en general y ginecológica de la persona esté bien, y a partir de eso se puede considerar candidata donde se asigna un seguro de gastos médicos en la agencia en la que se vaya a entrar y se asignan a los papas donde se firman los contratos que

establecen la relación con los padres de intención aunque ellos físicamente no estén ahí.

Durante el proceso de esta agencia lo que hacen es explicar un poco sobre el contrato que se va a firmar, donde están estipuladas acciones como “estás alquilando tu vientre, estás en tu derecho de hacerlo, se va a ayudar a unas personas, la compensación económica que te van a dar y como te la van a dar, especificando claramente que ellos tienen un monto y la persona la acepta.

Más a detalle nos explica que en el contrato se manejan diferentes artículos en un contrato en inglés y español donde se especifica la dirección de las gestantes, de los padres, la escolaridad, las ocupaciones, las obligaciones que tienen la gestante y los padres y especifica que la persona gestante no tiene ningún derecho a decidir sobre el bebé, y en caso de haber una emergencia el padre o madre de intención es el que tiene que decidir, sobre la gestante y sobre el bebé.

La primera familia en la que se asignó el monto era de 250 mil pesos y en la segunda se le ofreció el monto de 300 mil pesos, y es en la mejor oferta donde la mujer accede.

Se comenta que la persona gestante puede decidir entre varias agencias para ver cuál es la que le da el mejor monto económico, para acceder a la mejor “oferta”.

Nos comenta que el primer acercamiento a participar en este mundo fue por medio de una amiga que lo había realizado en Cancún, donde había una agencia muy buena donde tuvo gemelos y le fue muy bien, por lo que le recomendó hacer su proceso, pero la agencia en la amiga estaba, no pudo pasar por la edad.

La razón para iniciar en el proceso de la subrogación comenta que fue la necesidad económica al ya tener hijos propios y tener un sustento económico para su familia.

La experiencia en cuanto al proceso como tal de embarazo y los chequeos, ha sido buena, mientras que la atención psicológica fue como ella la describe “de la prometen

y nunca te la dan” y se nota la falta de seriedad, porque, aunque no te ponga muchos filtros para entrar a ser gestante, no hacen visita domiciliaria, sólo se habló una vez con la psicóloga y no se le dio seguimiento, cosa que en otras agencias si les dieron.

En cuanto al proceso legal, hubo demasiadas fallas ya que, al terminar el proceso, no sabía que es lo que seguía, donde no tuvo certeza nunca de cómo actuar después de haber concebido al bebe, hasta que los abogados la asesoraron, pero no de la forma más pertinente.

Cuando se habló de la remuneración, el pensamiento es que no se remunera de la manera más adecuada a las gestantes, ya que lucran con todo esto y aunque se les remunere, comparado con lo que se cobra es demasiada la diferencia y no estaba enterada del monto que se les paga a las personas que realizan el mismo proceso en estados unidos donde la diferencia de compensaciones es abismal.

El primer acercamiento con la agencia fue a través de páginas de Facebook, con una reclutadora que anunció si había chicas interesadas en ser parte de su agencia y los requisitos, donde se pueden hacer los estudios sin ningún compromiso para saber si eres candidata o no.

Mientras que el acercamiento con los padres fue únicamente mediante una entrevista de zoom a una pareja homosexual de Reino Unido y se comentó brevemente que los padres de intención en su mayoría son extranjeros.

En este caso el padre de intención se comenta que fue muy atento y siempre estuvo preocupado por la salud de la gestante, y se comenta que aún tiene contacto con los padres.

Se comenta que el momento en el que las gestantes firman un documento, das el poder de decidir sobre ti y tu cuerpo y si existe alguna complicación durante el proceso, el bienestar del bebé está antes que el tuyo.

Después al indagar si la persona volvería a realizar el proceso, la respuesta fue que sí, dado que es un proceso muy bonito donde puede ayudar a alguien más a cumplir un sueño, pero lo haría con otra agencia donde la remuneración sea más alta y los procesos sean los adecuados.

Se preguntó después si piensa que debería existir alguna ley que regulara la subrogación en México, y la respuesta fue que sí, ya que evitaría que las agencias tengan tan poca seriedad y lucran con las mujeres, comenta que ya se sabe que todo esto es un negocio “pero si se pasan” y que si debería existir en la ley algo que les dijera lo que sí se debe hacer y lo que no.

Nos dice también que hay agencias que dan bonos por reclutar gente o recomendar gente para participar, y así se empieza a conocer a más gente que se dedica a esto, y que el número de personas que se dedican a gestar ha aumentado, ya que cada vez hay más publicaciones en grupos y por la cantidad de personas diferente que iban a las agencias cuando ella iba y una de las reclutadoras comento que tenía más de 30 papás esperando a una gestante, esto a mitad de año, porque nos comenta que en diciembre aumenta demasiado la demanda de estos procesos, porque se encuentra mejor la economía.

- -Ariana Gestante

El contacto con Ariana se estableció a través de Facebook, al igual que con otras personas que participaron en las entrevistas. Tras obtener su consentimiento para la entrevista, nuestra primera pregunta fue sobre su experiencia durante el proceso de gestación subrogada.

Ariana nos comentó que su experiencia fue muy positiva. A través de una agencia, tuvo la oportunidad de ayudar a una familia a tener el bebé que tanto deseaban. Explicó que, a diferencia de lo que había escuchado sobre mujeres que enfrentaron problemas graves sin la intervención de una agencia, ella no tuvo complicaciones.

Algunas de estas dificultades incluían ser abandonadas con el bebé o enfrentar problemas para registrar el nacimiento en hospitales públicos.

Ella enfatizó que, más allá de la compensación económica recibida, lo que más valoró fue la satisfacción de ayudar a una familia. Según Ariana, las personas que recurren a la gestación subrogada son aquellas que están dispuestas a hacer todo lo necesario para proporcionar un buen futuro a sus hijos.

En su caso particular, el padre intencional era un hombre soltero, homosexual, de 37 años, que desde joven había deseado ser padre y había estado ahorrando para llevar a cabo este proceso. A pesar de contar con el apoyo de su pareja, el niño solo llevaría su apellido debido a cuestiones legales.

Ariana no se arrepiente en absoluto del proceso y mencionó que todas las mujeres que conoce en su agencia también se sienten satisfechas, ya que el procedimiento fue adecuado y las hizo sentir seguras. La agencia no solo proporcionó atención médica y psicológica durante todo el proceso, sino que también continuó con el seguimiento después del parto.

Además, destacó que la compensación económica ofrecida por su agencia era considerablemente superior a la de otras agencias y que no enfrentó problemas con la atención recibida. En el ámbito legal, todo fue transparente; los contratos fueron claros desde el principio y todas las dudas fueron resueltas.

Ariana también compartió que el proceso de gestación implica varios gastos, como vitaminas, dietas y ropa de maternidad. En su experiencia, la agencia se encargó de cubrir todos estos gastos, a diferencia de otras agencias donde esto no siempre ocurre. También explicó que, tras una transferencia embrionaria, para que una mujer pueda volver a quedar embarazada, debe pasar al menos un año y medio, un aspecto que muchas agencias no asumen adecuadamente.

En cuanto a la compensación económica, los montos varían entre 440,000 y 500,000 pesos mexicanos, pagaderos en mensualidades. Aunque considera que esta cifra es aceptable, piensa que muchas agencias no cubren adecuadamente las necesidades básicas de las gestantes. Además, comentó que algunas personas no tienen la paciencia necesaria para esperar el tiempo adecuado del proceso, ya que puede llevar de seis meses a un año, mientras que en otras agencias puede ser de uno a dos meses. Sin embargo, el proceso apresurado a menudo genera controversias debido a las malas experiencias asociadas.

Ariana conoció el proceso de gestación subrogada a través de grupos en Facebook y encontró una agencia recomendada por una persona de confianza. Los estudios médicos y los filtros iniciales se realizaron correctamente y no se sintió vulnerada en ningún momento.

La principal razón que la llevó a participar en la gestación subrogada fue la necesidad económica. Ariana aboga por la necesidad de una ley que proteja a todas las personas involucradas en este proceso, ya que las malas prácticas de algunas agencias pueden vulnerar los derechos humanos. Además, destacó que la falta de ética y los prejuicios pueden llevar a agresiones verbales y físicas contra quienes participan en este ámbito.

Finalmente, mencionó que, de las 50 parejas de padres intencionales con las que ha tenido contacto, la mayoría son hombres homosexuales, ya que esta es una de las pocas opciones disponibles para ellos. Sin embargo, no considera esto como algo negativo, ya que el riguroso proceso que deben atravesar las gestantes es igualmente riguroso para los padres intencionales.

En general, Ariana observa que cada vez más personas recurren a la gestación subrogada para formar una familia.

- Mariana Dobernig Gago

La abogada Mariana Dobernig Gago, inicio la entrevista realizada en septiembre de 2024 a través de la plataforma digital *Zoom*, con una presentación de su trayectoria académica; comenta que hizo maestría en derecho en México, una especialidad de bioética y derecho en Wisconsin, una maestría y doctorado en la Universidad de Barcelona y forma parte del observatorio de bioética de esta misma universidad, es académica de la Universidad Iberoamericana y también trabaja como abogada externa en la clínica de reproducción asistida del hospital ABC.

Desde la perspectiva jurídica de la experta su definición de maternidad subrogada es cuando una mujer presta su vientre para gestar el hijo de otra persona ya sea una pareja o no con o sin pago; ella continúa dando un panorama global en el que la gestación es un tema controversial porque casi todos los países de Europa no está regulada, no reconocen el acto como en España, provocando que las parejas hagan turismo reproductivo y viajen a países donde sí está permitido como India, que a pesar de tener una infraestructura, cerró sus fronteras a las personas internacionales y solo permite la gestación subrogada para los nacionales, Taiwán tuvo el mismo caso que la India y Ucrania era de los principales destinos para estas personas en busca del proceso pero por la guerra se buscaron otros países incluyendo a Latinoamérica

Ella explica que México no ha sido la excepción y en el estado de Tabasco la maternidad subrogada se ha ejercido por muchos años porque el código civil del estado lo permite haciendo que esta entidad federativa se hiciera conocido en el turismo reproductivo; en 2015 la Organización de las Naciones Unidas, *ONU*, emitió una alerta internacional y le dio una recomendación a México que de dejar así la legislación de Tabasco podría propiciar tráfico de menores.

Se tomó la recomendación y se modificó el código civil y se pusieron más limitantes, esa modificación incluye que únicamente para parejas heterosexuales nacionales,

que la mujer tiene un impedimento físico por el que no pueda gestar, etc. como consecuencia la Procuraduría General de la República presenta una acusación de inconstitucionalidad por esta modificación al código civil tabasqueño , se resuelve hasta el 2021 y la Suprema Corte de Justicia de la Nación autoriza la maternidad subrogada a nivel nacional y deja que se modifiquen los códigos civiles de los estados, es decir cualquier persona en cualquier estado puede hacerlo con un amparo.

Ella menciona que en código civil de la Ciudad de México no dice nada, pero si tú quieres registrar q in bebé necesitas que los datos de la persona que alumbra y la madre registrada sean los mismos; en Tabasco y Sinaloa se pueden registrar legalmente sin amparo.

Al preguntarle cuál es su postura como especialista, ella contesto que difícilmente una amiga o hermana te prestará su vientre para poder gestar a tu hijo y el porcentaje de personas que lo hacen altruista sin ningún tipo de remuneración ya sea económica o de cualquier tipo es mínimo; no se puede decir que estamos comercializando con el bebé porque el contrato sería nulo porque comercializar con un bebé es ilegal, se habla más bien de un contrato de prestación de servicio donde la mujer presta su cuerpo para gestar a un bebé

En la opinión personal de la experta la mujer sí es viable que la mujer pueda prestar su cuerpo para prestar ese servicio, la una forma de proteger a la mujer que presta sus servicios y también proteger a las personas que serán su material genético es con un contrato por más que haya buenas intenciones, para evitar juicios los contratos ayudan a proteger la salud de la gestante, además del pago se tiene que dar un seguimiento post parto a la mujer para garantizar su bienestar al igual que todos sus derechos incluyendo: su derecho al aborto aunque no tenga vínculo genético con el bebé dentro de las 12 semanas de gestación permitidas por la ley; dar un seguro de vida en caso de que muera por causa de la gestación subrogada; apoyo alimentario al igual que acompañamiento psicológico antes durante y después del embarazo;

asesoramiento legal para que ella tenga conocimiento de sus derechos y no haya un abuso por parte del contrato.

La experta menciona que la mujer gestante en Estados Unidos decide cómo será el parto porque él bebé está en su cuerpo si será natural o por cesárea aun si la integridad del bebe se pone en riesgo.

El contrato que pone de referencia es para garantizar a la pareja de intención que la madre gestante se cuida alimenta adecuadamente y no tiene prácticas sexuales con múltiples parejas que le pueden transmitir alguna enfermedades de transmisión sexual que puedan poner en riesgo la salud del bebé que aunque no haya relación genética ella cuidadora de su integridad y no asumirá ningún derecho del bebe que está gestando; relata un caso australiano en el que por no establecer las obligaciones dentro de un contrato la mujer gestante tuvo un resultado no esperado.

En palabras de la autora la prohibición de la legislación no va a ser que dejé de pasar, citando a una autora argentina Eleonora Lamm Gestación subraya, ni maternidad du raga ni alquiler de vientre de la universidad de Barcelona, ella dice que la única forma de tener hijos para parejas homosexual es por medio de la maternidad subrogada y sería discriminación negarles formar su familia.

De acuerdo a la declaración de Pekín y la del Cairo que habla de la salud reproductiva de las mujeres, comenta que es un argumento importante porque si bien no puede establecer que existe el derecho a la reposición asistida, el acceso a los procedimientos si se puede establecer; es imperante recordar que los estados tienen la obligación de dar acceso a la salud reproductiva.

La experta menciona que la legislación es fundamental, en sus palabras “si tú no regulas cada quien hace el contrato que se le pega la gana y aumenta la disparidad contractual”, pues las personas con más recursos económicos abusan de los que no

lo tienen, ella señala que los términos de la gestación en México son muy borrosos y poco claros por eso hay abuso.

La autora está a favor de arreglarlo porque es la única forma de proteger los derechos de ambas partes, tanto de la mujer gestante como de los padres de intención, sin importar el pago porque si no siempre habrá explotación porque no hay un documento que obligue a nadie a cumplir nada, en sus palabras “si esto a favor, pero hay que regularlo y regularlo bien”

Es fundamental la regularización porque establecer qué y cómo se harán las cosas, a que se compromete y con ambas personas plenamente informadas, la autora repite que es muy importante el acompañamiento psicológico y legal durante todo el proceso al igual que un seguro de vida, derecho al aborto porque se necesita que este establecido en sus palabras “ hay una posición de poder porque parte va pagar y otro va agestar un bebe, pero ambas partes tiene derechos, se tiene que respetar y se tiene que cuidar”

Ella no lo considera explotación si las mujeres gestantes deciden libres e informadas participar en el proceso, en sus palabras “tú decides, es hablar del aprovechamiento de tu cuerpo”, siempre y cuando se le garanticen sus derechos y una regulación que las respalde.

Socialmente no se ve bien porque lo ven como que comprar un bebé y también al ser un país super caliente laico, pero profundamente católico el peso de la religión pesa en este tipo de decisiones. En México no hay ningún caso que sienta un precedente en maternidad subrogada.